PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 089 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2009**

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS. ADJUNTANDO CEDULA DE NOTIFICACION, RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 183/09, RELACIONADA A LOS EXPTES. NROS. 9697/08 Y 15026/08, CARATULADOS "S/ CONTRATO DE SERV. ENTRE EL DR. DIEGO F. CAROL Y LA PCIA. LEY PCIAL. 90" Y "S/CANCELACIÓN DE GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROF. A FAVOR DEL DR. DIEGO F. CAROL LEY PCIAL 90"

Entró en la Sesión **24/09/09**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 SEP 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 0801 Hs. 17 FIRMA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1405
18-09-09
HORA: 12:00
FIRMA:

CÉDULA

SR/A: PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL

DOMICILIO: Maipú y Onas – USHUAIA.

Hago saber a Ud. que en relación a los Exptes. Nºs 9697/08 y 15026/08 del registro de la Gobernación, caratulados: "S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90" y "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90", respectivamente, se ha emitido la Resolución Plenaria nº 183/09. ----------

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 183/09 y copia certificada de los expedientes referenciados.----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia, 18 SEP 2009

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

En Ushuaia, a los 18 días del mes de Sept. de 2009, me constituí en el domicilio de J.T.C. C. 1710 y fui atendido por una persona que dijo llamarse Margarita Garcia, a quien se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación, copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 183/09 y copia certificada de los expedientes referenciados.----------

FIRMA:.....
ACLARACION:.....
DNI Nº.....

NOTIFICADOR:

Ramos Alberto Lucas
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 18 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 9697, Letra: TM, año 2008 caratulado: "S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N° 90" y el Expediente N° 15026, Letra TM, año 2008, caratulado S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90", y

CONSIDERANDO: Que a través del Acuerdo Plenario N° 1778 se dispuso: "ARTICULO 1°.- Ratificar, la observación efectuada en el punto 1 del Acta de Constatación N° 869/08. T.C.P. - Adm. Central, emitida en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028 –TM- 2008, caratulado: "*S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90.-*"; ARTICULO 2°.- Notificar al Ministerio de Trabajo con remisión del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028-TM-2008, haciéndole saber que podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por este Tribunal de Cuentas, asumiendo responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado el acto a dictarse, en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modificada por el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 89/2002; ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto administrativo al Auditor Fiscal actuante en el ámbito del Ministerio de Trabajo, a fin de que efectúe el seguimiento del trámite que se imprima en lo sucesivo al expediente bajo examen; ARTICULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, desglosar los originales de los Votos, a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdos Plenarios conjuntamente con el presente, debiendo ser reemplazados en las presentes actuaciones por copia certificada de los mismos. Ello, acorde lo dispuesto por la Circular N° 06/08; ARTICULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, se practicaran las notificaciones y se publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia".

Que dicho acto administrativo fue notificado al señor Ministro de Trabajo mediante cédula de notificación de fs. 57 del expediente citado en segundo término, en fecha 25/06/09.

Que mediante Informe N° 052/09, Letra M.T., el señor Ministro de Trabajo, ejerce su facultad de INSISTIR en los términos de los artículos 30° y 31° de la Ley Provincial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 50 y Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modificada por el artículo 3º de su posterior Nº 89/2002, respecto del cumplimiento de los actos observados.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos los reparos efectuados a través del Acuerdo Plenario Nº 1778.----------

ARTICULO 2º.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente Letra: TM Nº 9697, año 2008 caratulado: "S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90" y el Expediente Letra TM Nº 15026, año 2008, caratulado S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 30 y 31 de la Ley Provincial Nº 50.----------

ARTICULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se deberá efectuar la remisión establecida en el artículo 1º del presente, quedando en su resguardo el expediente original a los efectos de efectuar su seguimiento; y notificará con copia certificada del presente acto administrativo al Ministerio de Trabajo de la provincia; al Sr. Secretario Contable; a la Secretaría Legal y a los señores Auditores Fiscales intervinientes, en el organismo.----------

ARTICULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar. ----------

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 183 /2009.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
009697 - TM	2008

FECHA Tierra del Fuego, 16 de Julio de 2008

INICIADOR TRABAJO - SECRETARIA

EXTRACTO

S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N° 90.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
716	11/07/08	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO

2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

FOLIO 1

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 5
Secretaría Legislativa

Nota N° 0716 /08
Letra: S.T.

USHUAIA, 08 JUL 2008

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Por la presente se solicita la caratulación de un expediente cuya denominación sería: "s/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA – LEY PROVINCIAL N° 90"

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto Coord de Multas
Secretaria de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 2

PODER LEGISLATIVO

FOLIO 67

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
013777 - MG	2007

FECHA Tierra del Fuego, 18 de Julio de 2007

INICIADOR TRABAJO - SECRETARIA

EXTRACTO S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR.DIEGO FEDERICO CARLOL Y LA PCIA.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
656	18/07/07	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cobro de Multas
Secretaría de Trabajo

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia
ENTRO
13 NOV. 2007
SALIO 13 NOV 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Secretaría Legal y Técnica
14 NOV. 2007
HORA: | RECIBIÓ:

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia
ENTRO
20 NOV. 2007
SALIO 20 NOV. 2007

SECR[illegible] TRABAJO
ENTRO [illegible]
20 NOV 2007
Hora: | Hora:
N°: | N°:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

k3G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto Cnoro de Multas
Secretaria de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO

FOLIO

C.G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2007
BAJO Nº 1385

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
FOLIO Nº 4

///...2

Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda norma o instituto jurídico civil, comercial, laboral y/o administrativo. ----------

UNDÉCIMA: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetan a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia Distrito Judicial Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, fijando sus respectivos domicilio en los ut-supra indicados, en donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen en su consecuencia.- ----------

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, a los 05..... días del mes FEBRERO..... del año 2007. ----------

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. Nº 416 S.T.J.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. Nº 416 S.T.J.

Es copia fiel del Original
DANIELA C. BELGAN
Directora General de Despacho
S. L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA DE COPIA
MARÍA INÉS FERNÁNDEZ
Dirección General de Trabajo
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA
Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Sección de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 13 MAR. 2007

VISTO, el Expediente N° 9106/MG/06 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Contrato de Locación de Servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno y el Dr. Diego Federico CAROL.

Que el mismo fue celebrado el día cinco (05) de febrero de 2007 y se encuentra registrado bajo el N° 11888 y mediante Decreto Provincial N° 704/07 se dictó su correspondiente ratificación.

Que resulta necesario rectificar la fecha mencionada en el Artículo 1°.- del Decreto Provincial N° 704/07, el cual establece que la suscripción del Contrato de Locación de Servicios aludido en los anteriores considerandos, fue celebrado el catorce (05) de febrero de 2007, siendo la fecha correcta el cinco (05) de febrero de 2007.

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 704/07 donde dice "catorce" deberá decir: "cinco", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 807/07

Dr ENRIQUE H VALLEJOS
Ministro de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

DANIELA C. SERINI
Directora General de Despacho
S. L. y T.

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. N° 416 S.T.J.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto Coord de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

MARÍA INÉS FE...

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
20 NOV. 2006	15 NOV. 2006
Hora:	Hora:
N°:	N°:

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia

ENTRO	
08 MAR. 2007	
SALIO	
23 FEB. 2007	

FOLIO 15

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Secretaría Legal y Técnica

13 MAR. 2007

HORA: 10:50 RECIBIÓ:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 20
Secretaría Legislativa

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
12 DIC 2006	05 FEB 2007
Hora:	Hora:
N°:	N°:

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
16 MAR. 2007	06 AGO. 2007
Hora:	Hora:
N°:	N°:

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia

ENTRO	
06 FEB. 2007	
SALIO	
16 FEB. 2007	

Ministerio de Gobierno, Trab..
Seguridad, Justicia y Culto
D.G.A. Ctas de Afectación C..

ENTRO	
07 AGO 2007	14:30hs
SALIO	
15 AGO 2007	

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
21 FEB. 2007	21 FEB. 2007
Hora:	Hora:
N°:	N°:

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia

ENTRO	
21 FEB. 2007	
SALIO	
23 FEB. 2007	

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
15 AGO. 2007	
Hora:	Hora:
N°:	N°:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Secretaría Legal y Técnica

26 FEB. 2007

HORA: RECIBIÓ:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Coord. de Multas
Secretaría de Trabajo

G.T.F.
Ministerio de Gobierno
Trabajo y Justicia

ENTRO	
06 MAR. 2007	
SALIO	
07 MAR. 2007	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
07 MAR. 2007	07 MAR 2007
Hora:	Hora:
N°:	N°:

ES COPIA DE COPIA

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Coord. de Multas
Secretaría de Trabajo

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO 10

SUBSECRE... FOLIO Nº 6

PODER LEGISLATIVO FOLIO 15 Secretaría Legislativa

UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA

FACULTAD DE DERECHO

Por cuanto:

DIEGO FEDERICO CAROL

D.N.I. 26.416.936, ha completado los cursos y cumplido los requisitos académicos correspondientes al día, 11 de Abril de 2003.

Por tanto:

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º, inciso f) de la ley Nº 24.521 y 9, inciso h) del estatuto de la Universidad, se le expide el título de:

ABOGADO

La Plata, 14 de Mayo de 2003.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

FIRMA DEL ALUMNO

GUARDA SELLOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Sottile
Directora de Despacho y Admin...
Secretaría de Trabajo

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. Nº 418 S.T.J.

ES COPIA DE COPIA DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
... de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

Claudia Alejandra Guzmán
... de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

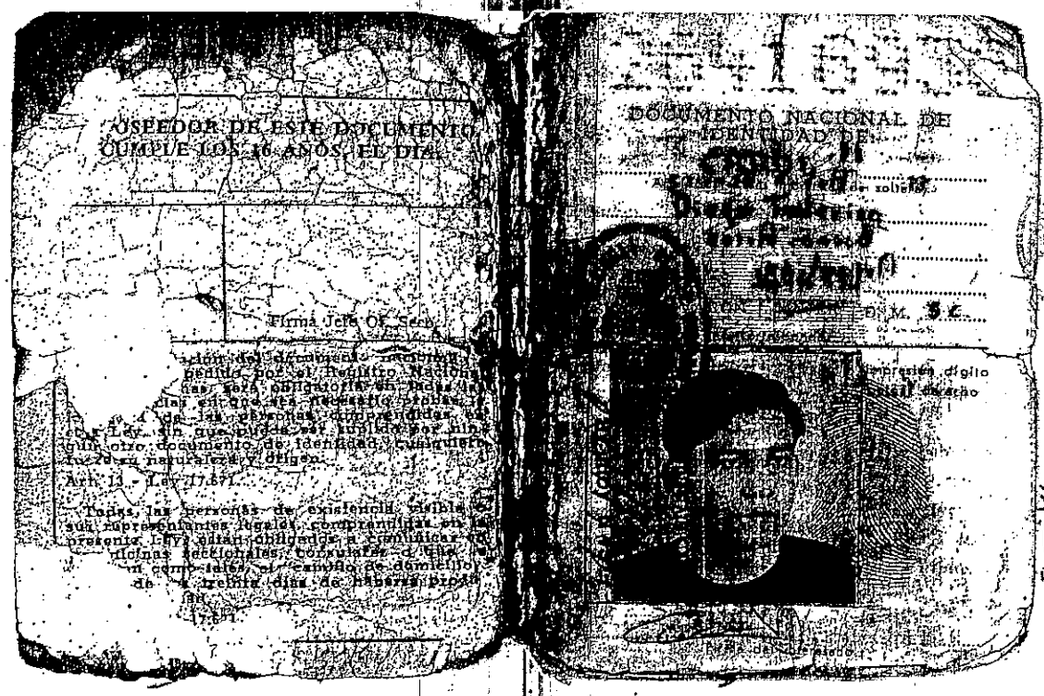

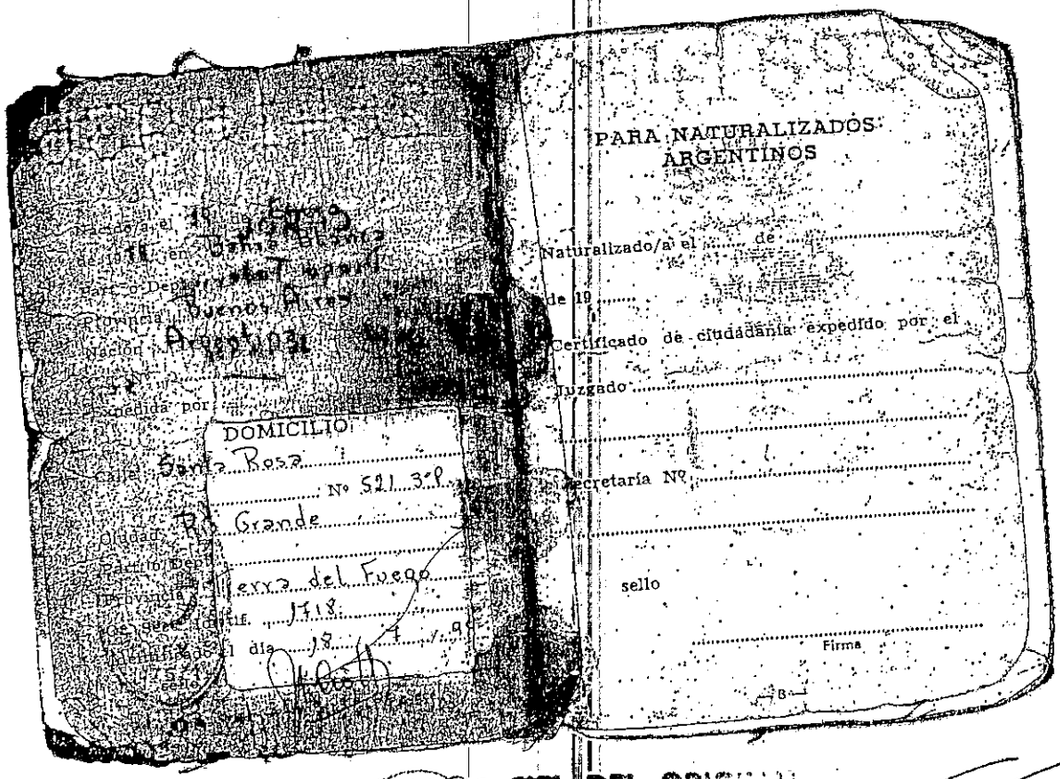

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
FOLIO Nº 7
FOLIO 11
22
PODER LEGISLATIVO
FOLIO 19
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica E. Sottile
Directora de Despacho y Admin.
Secretaría de Trabajo

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. Nº 418 S.T.J.

ES COPIA DE COPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa Dpto. Coord. de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Coord. de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Sotille
Directora de Despacho y Admtvl. Judicial
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

Claudia Alejandra Cuttaia
Jefa de Dpto. Cuerpo de Multas
Secretaría de Trabajo

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle 15 (43 y 44)
P.S. D.to A Nº 577
Ciudad o Pueblo LA PLATA
Part. o Depto. LA PLATA
Provincia BSAS
Of. Ident. 29
Fecha 25/02/2004
sello

Calle 12 DE OCTUBRE 3 JULIO
Nº 455
Ciudad o Pueblo USHUAIA
Part. o Depto. USHUAIA
Provincia TIERRA DEL FUEGO
Of. Ident. 711
Fecha 26-03-04
sello

FRED A. AMOR
Firma Autorizada
Registro Civil Ushuaia

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello
Votó el día 24/06/99
Presidente del comicio

Sello
Votó el día 22/6/03
Presidente del comicio

SECR. ELECTORAL
Fecha 29 AS.
JUSTIFICADO
Presidente del comicio

Sello
Votó el día 29/6/03
Presidente del comicio

Sello
Votó el día 26-10-03
Presidente del comicio

Sello
Votó el día
JUSTIFICO ELECCION Art. 12 C.E.N
Presidente del comicio

Sello
Votó el día
Presidente del comicio

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
FOLIO Nº 13

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE TIERRA DEL FUEGO
Secretaría de Superintendencia y Administración

CAROL, Diego
Federico
D.N.I. Nº 26.416.936

CREDENCIAL DE ABOGADO

MATRICULA Nº 418

Ushuaia, 21/04/2004

MARIO ARTURO ROBBIO
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Sorde
Directora de Despacho y Administración
Secretaría de Trabajo

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. Nº 418 S.T.J.

ES COPIA DE COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cpral. de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 03 OCT. 2007

VISTO, el Expediente N° 13777/MG/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Contrato de Locación de Servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno y el Dr. Diego Federico CAROL.

Que el mismo fue celebrado el día veintiuno (21) de septiembre de 2007 y se encuentra registrado bajo el N° 12604, por lo que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en sus once (11) cláusulas el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 12604, suscripto el día veintiuno (21) de septiembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Dr. Enrique Horacio VALLEJOS y el Dr. Diego Federico CAROL D.N.I.N° 26.416.936, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida 1.1.1.03.11.111.156.003.4121.004.300.110.1.13 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2673/07

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DE COPIA
Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cobro de Multas
Subsecretaría de Trabajo

Es copia fiel del Original
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 24 SET. 2007
BAJO N°. 1260

FOLIO 15

FOLIO 134

FOLIO 144

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

PODER LEGISLATIVO FOLIO

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno Don Enrique Horacio VALLEJOS, ad referéndum del señor Gobernador, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante LA PROVINCIA y por la otra parte Don Diego Federico CAROL D.N.I. N° 26.416.936 con domicilio en la calle Pte. Julio Argentino Roca N° 455 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de EL CONTRATADO a efectos de desempeñarse como asesor jurídico laboral en la Secretaría de Trabajo e intervenir en todas las tramitaciones judiciales y/o extrajudiciales que se le encomienden y en las cuales la Secretaría de Trabajo deba intervenir, como así también asesoramiento jurídico en todas las cuestiones que se sometan a su consideración.----------

SEGUNDA: Por el cumplimiento de las actividades contratadas según la cláusula precedente, cumpliendo una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. LA PROVINCIA asigna a EL CONTRATADO y éste expresamente acepta una contraprestación dineraria mensual de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00). EL CONTRATADO no podrá ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, con independencia de las leyes arancelarias y de la condena en costas que pudiera establecerse, reclamar de LA PROVINCIA la percepción de honorarios judiciales ni extrajudiciales.-

TERCERA: LA PROVINCIA abonará las sumas pactadas entre los días primero (1°) y diez (10) de cada mes inmediato posterior a aquel en que la actividad haya sido desarrollada, con los fondos de afectación específica provenientes de la Ley Provincial N° 90 – Artículo 14°, previa presentación de la factura correspondiente. Toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales que surjan o graven su actividad, correrán por exclusiva cuenta y responsabilidad de EL CONTRATADO.----------

CUARTA: Queda explícitamente establecido que EL CONTRATADO no participa en ningún trámite administrativo y/o judicial llevado en contra del Estado Nacional, Provincial o Municipal, renunciando a cualquier participación futura de tal naturaleza.----------

QUINTA: El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá desde su suscripción hasta el 31 agosto de 2008.- - - -

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 24 SET. 2007
BAJO N°. 1260

FOLIO 146

GILBERTO E. LUIS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L.

Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda norma o instituto jurídico civil, comercial, laboral y/o administrativo. - - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO FOLIO 26 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO el Expediente Nº 13777/MG/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Contrato de Modificación de Cláusula Contractual suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno Dn. Horacio Héctor SOSA, por una parte, en adelante LA PROVINCIA y por la otra parte el Dr. Diego Federico CAROL.-

Que el referido Contrato fue celebrado con fecha 09 de Noviembre de 2007 y se encuentra registrado bajo el Nº 12684, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifíquese el Contrato de Modificación de Cláusula Contractual suscripto con fecha 09 de Noviembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno Don Horacio Héctor SOSA y el señor Diego Federico CAROL, registrado bajo el Nº 12684.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 3043/07

T. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Es copia fiel del Original
Ricardo E. OTELO HUEMAN
Subsecretario General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

Dn. Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Despacho Dirección de Mulias
Secretaría Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

PODER EJECUTIVO
FOLIO
21
Secretaría Legislativa

CONTRATO DE MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a/c del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Don Horacio Héctor SOSA, ad referéndum del señor Gobernador, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante LA PROVINCIA y por la otra parte Don Diego Federico CAROL D.N.I. N° 26.416.936 con domicilio en la calle Pte. Julio Argentino Roca N° 455 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar la presente modificación de la cláusula segunda del Contrato de Locación de Servicios registrado en fecha 24 de septiembre de 2007, ratificado por Decreto Provincial N° 2673/07, según los siguientes términos:

PRIMERA: Se modifica la cláusula segunda del contrato de referencia, la que quedará redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA: Por el cumplimiento de las actividades contratadas según la cláusula precedente, cumpliendo una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, LA PROVINCIA asigna a EL CONTRATADO y éste expresamente acepta una contraprestación dineraria mensual de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00). EL CONTRATADO no podrá ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, con independencia de las leyes arancelarias y de la condena en costas que pudiera establecerse, reclamar de LA PROVINCIA la percepción de honorarios judiciales ni extrajudiciales".

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ..09.... días del mes de ..noviembre..... del año 2007...----------

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 12 NOV 2007
BAJO N° 1284

Dn. Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL COPIA

Claudia Alejandra Cuellan
Jefa de Depto. Control de Multas
Secretaría de Trabajo

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Nota N° 0715 /08
Letra: S.T.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 08 JUL 2008

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA A/C DEL MINISTERIO DE TRABAJO :

Elevo a Usted la presente a los efectos de solicitar su anuencia para la prórroga del contrato de locación de servicios hasta el 31 de diciembre del presente año, que vincula al Gobierno de la Provincia con el Dr. Diego Federico CAROL, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto del presente año.

Al respecto, cumplo en informar que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de contar con el profesional letrado con el objeto de que el mismo intervenga en las cuestiones que surgen ante los conflictos reinantes no solo en el ámbito provincial sino también los de nivel nacional que repercuten en la provincia y el continuo cambio de las leyes laborales conjuntamente con su aplicación en el contexto relación empleado-empleador hacen, por lo que el contratado prestará sus servicios en función al asesoramiento y auditoria en materia jurídica sumado que intervendrá en gran parte de los expedientes que se formen en cuanto a lo laboral se refiere, asesoramiento de todo trámite que esta Secretaría deba realizar ante los estrados judiciales, revisión de procedimientos, actos administrativos a dictar, revisión de los dictámenes vinculantes de acuerdo a la estricta aplicación del marco normativo que los rige, los que por su condición brindan al administrado la tranquilidad sobre el conocimiento de su interlocutor jerarquizando técnicamente la función del organismo a mi cargo en las tareas que se le encomienden, ante la falta de suficientes profesionales del derecho.

Se complementa a todo lo expuesto en la presente solicitud de renovación de contrato del mencionado profesional, dado que persisten las necesidades de servicio que dieron lugar al mismo, requisito fundamental para la continuidad de dicho contrato, además del desempeño idóneo y preciso que ha demostrado el Dr.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

PODER LEGISLATIVO FOLIO 93 Secretaría Legislativa

CAROL en cada una de las tareas encomendadas, quien se encuentra contratado como Abogado, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 12604 de fecha 24 de septiembre de 2007 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2673/07.

Cabe agregar que se encuentran substanciadas bajo el expediente 7217/TM/08 la documentación conducente a la designación en planta permanente del mencionado profesional letrado, pero hasta tanto no se disponga con la finalización de dichos trámites y a efectos de no ocasionar una posible discontinuidad en las prestaciones del profesional del área jurídica, sería del caso continuar con las actuaciones conducentes a la prórroga de plazo del antes citado contrato de locación de servicios.

Del mismo modo, se solicita su autorización a fin de afrontar dichos gastos con los fondos de afectación específica que prevé el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 90 de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada "MINISTERIO DE TRABAJO"

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

WALTER LUCIANI
Secretario de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 24
Secretaría Legislativa

Nota N°0728 /08
Letra: S.T.

USHUAIA, 11 NOV 2008

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Elevo la presente con motivo de solicitar, tenga a bien disponer la desafectación de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	Unidad de gestión de crédito		Unidad de gestión de gasto	Unidad de insumo del gasto	Fuente de financiación cuenta de afectación específica
1.1.1.03.11.111.	**549**	003.	**5702**	.004.900.151	**1.13**

Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con los trámites correspondientes conducentes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo.

Asimismo en fotocopia certificada se acompaña, en relación a la cuenta corriente 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio de Trabajo", cuyos fondos son de afectación específica, y la cual se abastece de los fondos que se recaudan en función a la Ley Provincial N° 90 en la cuenta corriente1-71-0288/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio y Trabajo", la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos bancarios del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008
- Hojas del libro banco del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008
- Conciliación bancarias del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

22

FOLIO 25

///...2

Es dable destacar que aún se encuentran pendiente la transferencia a la cuenta corriente 1-71-066107 los importes ingresados a la cuenta corriente recaudadora, los cuales se encuentran en trámite de certificación y posterior transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Ingresos 1° QUINCENA octubre 2007 Expte. N° 19240/MG/07	$	12.210,20
Total Ingresos 2° QUINCENA octubre 2007 Expte.N° 20073/MG/07	$	26.794,97
Total Ingresos 1° QUINCENA noviembre 2007 Expte. N° 20099/MG/07	$	27.558,17
Total Ingresos 2° QUINCENA noviembre 2007 Expte.N° 21475/MG/07	$	34.875,75
Total Ingresos 1° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 21571/MG/07	$	23.448,79
Total Ingresos 2° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 325/MG/08	$	61.446,00
Total Ingresos 1° QUINCENA enero 2008 Expte. N° 941/MG/08	$	53.363,00
Total ingresos 2° QUINCENA enero 2008 Expte.N° 1413/TM/08	$	15.048,00
Total ingresos 1° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 2237/TM/08	$	10.921,00
Total ingresos 2° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 3217/TM/2008	$	31.977,00
Total ingresos 1° QUINCENA marzo 2008 Expte. N° 5587/TM/2008	$	6.389,00
Total ingresos 2° QUINCENA marzo 2008 Expte.N° 5588/TM/2008	$	25.503,00
Total ingresos 1° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 5825/TM/2008	$	18.225,79
Total ingresos 2° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 6598/TM/08	$	54.281,50
Total ingresos 1° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 7779/TM/08	$	31.867,10
Total ingresos 2° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 8211/TM/08	$	17.247,00
TOTAL	**$**	**451.156,27**

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

Mónica G. Sottile
Directora de Despacho y Administración
Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: HORA: 14:20
17 JUL 2008
SALIO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe B3H

Fecha 28/07/08
Hora 09:21
Pagina 1
Usuario cguzman

Cuenta 00549 003
Imputado al 28/07/2008

Fecha	Comprobante		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
01/01/08	Presupuesto Votado		152,218.00	0.00	152,218.00	0.00	152,218.00	
09/01/08	Reserva Credito nro 0000018	-	3,000.00	0.00	149,218.00	0.00	149,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO A LA FIRMA TIERRA
09/01/08	Reserva Credito nro 0000020	-	3,000.00	0.00	146,218.00	0.00	146,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE MULTA A LA
08/02/08	Reserva Credito nro 0000088	-	1,561.55	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	CANCELACION FRA DPE PER 12/07 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
21/02/08	Reserva Credito nro 0000330		0.00	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	adquisicion de artículos de limpieza sec.trab
29/02/08	Reserva Credito nro 0001236	-	350.00	0.00	144,306.45	0.00	144,306.45	LIMPIEZA, ASEO Y CORTE DE CESPED DE LAS OFICINAS DE RIO GRAN
27/03/08	Reserva Credito nro 0002245	-	503.81	0.00	143,802.64	0.00	143,802.64	SERVICE VEHICULO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
31/03/08	Reserva Credito nro 0002410	-	37.50	0.00	143,765.14	0.00	143,765.14	COMIS DE SERV CIUDAD DE R.G. AG JUAN CARLOS MORALES 01/04/08
03/04/08	Reserva Credito nro 0001543	-	75.00	0.00	143,690.14	0.00	143,690.14	LIQUIDACION DE VIATICOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CAPACIT
03/04/08	Reserva Credito nro 0002514	-	35.00	0.00	143,655.14	0.00	143,655.14	EXP 4352/TM/08 COMIS. AG. GLADIS ROSSINI A LA CIUDAD DE
03/04/08	Reserva Credito nro 0002518	-	37.50	0.00	143,617.64	0.00	143,617.64	EXP 4351/TM/08 COMIS DE SERV A LA CIUDAD DE R.G. DIRE.TRAB
10/04/08	Reserva Credito nro 0002248	-	347.00	0.00	143,270.64	0.00	143,270.64	GASTO DE SERVICE VEHICULO OFICIAL MARCA PEUGEOT MODELO
10/04/08	Reserva Credito nro 0002805	-	5,964.36	0.00	137,306.28	0.00	137,306.28	COMIS DE SERV V CDAD AUT BS ASB 27/04 AL 01/05/08 AG LEIS
14/04/08	Reserva Credito nro 0003182	-	1,881.00	0.00	135,425.28	0.00	135,425.28	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 159/07 EXP JUDICIAL
14/04/08	Reserva Credito nro 0003183	-	1,881.00	0.00	133,544.28	0.00	133,544.28	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 173/07 EXP JUDICIAL
15/04/08	Reserva Credito nro 0003215	-	112.50	0.00	133,431.78	0.00	133,431.78	EXPTE 4923/TM/08 COMISION DE SERVICIOS COMUNA DE TOLHUIN
22/04/08	Reserva Credito nro 0003527	-	112.50	0.00	133,319.28	0.00	133,319.28	LIQUIDACION GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA
22/04/08	Reserva Credito nro 0003528	-	35.00	0.00	133,284.28	0.00	133,284.28	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICO CORRESPONDIENTE
25/04/08	Reserva Credito nro 0003708	-	24,000.00	0.00	109,284.28	0.00	109,284.28	EXP. 2929/TM/08 S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS MEDICA
28/04/08	Reserva Credito nro 0003881	-	1,881.00	0.00	107,403.28	0.00	107,403.28	DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS GAUDIO MARIANO C/SUBS
29/04/08	Reserva Credito nro 0003281	-	2,559.28	0.00	104,844.00	0.00	104,844.00	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE
29/04/08	Reserva Credito nro 0003912	-	75.00	0.00	104,769.00	0.00	104,769.00	LIQUIDACION DE VIATICOS A FAVOR DEL AG LAVADO Y AG MORALES
02/05/08	Reserva Credito nro 0004017	-	50.00	0.00	104,719.00	0.00	104,719.00	GASTO EN CONCEPTO DE ARMADO DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA
07/05/08	Reserva Credito nro 0003181	-	1,543.43	0.00	103,175.57	0.00	103,175.57	COMIS DE SERV DRA BELEN CERUTTI ENTRE EL 22 Y 26 DE ABRIL
07/05/08	Reserva Credito nro 0004292	-	112.50	0.00	103,063.07	0.00	103,063.07	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE COMISION DE SERVICIOS
08/05/08	Reserva Credito nro 0003911	-	102.00	0.00	102,961.07	0.00	102,961.07	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONO FAX DE LA SECRETARÍA
14/05/08	Reserva Credito nro 0004797	-	187.50	0.00	102,773.57	0.00	102,773.57	COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA AG VERON
20/05/08	Reserva Credito nro 0004427	-	364.31	0.00	102,409.26	0.00	102,409.26	SERVICE REGLAMENTARIO 7500 KM DE LA UNIDAD OFICIAL DE LA
26/05/08	Reserva Credito nro 0005390	-	130.00	0.00	102,279.26	0.00	102,279.26	EXPTE 6764/TM/08 COMIS DE SERV AG GARCIA LEONARDO A LA
02/06/08	Reserva Credito nro 0005902	-	849.00	0.00	101,430.26	0.00	101,430.26	7223/TM/08 CANCELACION SUSCRIPCION ENCICLOPEDIA ERREPAR
04/06/08	Reserva Credito nro 0006179	-	300.00	0.00	101,130.26	0.00	101,130.26	REPARACION ASPIRADORAS DE LA SEC DE TRAB CIUDAD DE USHUAIA
09/06/08	Reserva Credito nro 0005671	-	605.01	0.00	100,525.25	0.00	100,525.25	GASTO EN CONCEPTO DE SERVICE OFICIAL A LA UNIDAD DE LA SEC
12/06/08	Reserva Credito nro 0006706	-	75.00	0.00	100,450.25	0.00	100,450.25	EXPTE 7504/TM/08 COMIS SER A LA CIUDAD RG AG LAVADO Y MORA-
12/06/08	Reserva Credito nro 0006708	-	112.50	0.00	100,337.75	0.00	100,337.75	EXPTE 7299/TM/08 COMIS SERV COMUNA TOLHUI AG VERON LOS
18/06/08	Reserva Credito nro 0006985	-	37.50	0.00	100,300.25	0.00	100,300.25	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS Y REINTEGRO
20/06/08	Reserva Credito nro 0004722	-	122.50	0.00	100,177.75	0.00	100,177.75	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE AG ROSENDE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007702	-	2,661.93	0.00	97,515.82	0.00	97,515.82	GASTO EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATRICOS A FAVOR DEL SEÑOR
01/07/08	Reserva Credito nro 0007715	-	1,300.00	0.00	96,215.82	0.00	96,215.82	COMIS DE SERV DR DI TOMASO CDAD RESISTENCIA PR CHACO 09 Y 13
01/07/08	Reserva Credito nro 0007723	-	1,650.00	0.00	94,565.82	0.00	94,565.82	GASTO EN CONCEPTO DE LIQ DE VIAT PSAJE TERRESTRE Y COSTO DE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007725	-	137.50	0.00	94,428.32	0.00	94,428.32	GASTO EN CONCEPTO DE COMIS DE SERV CDAD DE USH 27/07/08 DRA
01/07/08	Reserva Credito nro 0007726	-	1,881.00	0.00	92,547.32	0.00	92,547.32	GASTO EN CONCEPTO DE REINTEGRO MULTA APLICADA TV FUEGO S.A.
01/07/08	Reserva Credito nro 0007728	-	112.50	0.00	92,434.82	0.00	92,434.82	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS AG MAZO CISTNA
02/07/08	Reserva Credito nro 0007783	-	2,601.00	0.00	89,833.82	0.00	89,833.82	CANC FRA B-0004-00004064 DE LA FIRMA NEXO EN CONCEPTO DE
02/07/08	Reserva Credito nro 0007784	-	24,000.00	0.00	65,833.82	0.00	65,833.82	EXPTE 8021/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA
04/07/08	Reserva Credito nro 0007903	-	37.50	0.00	65,796.32	0.00	65,796.32	EXP 9000/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERV Y REIN
08/07/08	Reserva Credito nro 0008033		0.00	0.00	65,796.32	0.00	65,796.32	EXP 8884/TM/08 DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS TV FUEGO
14/07/08	Reserva Credito nro 0008239	-	150.00	0.00	65,646.32	0.00	65,646.32	EXP 9179/TM/08 COMIS AG BENITEZ MORALES SOLIS Y LAVADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Secretaría Privada
VERÓNICA L. ARNOLD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuenta-00549 003
Imputado al 28/07/2008

Fecha	Comprobante	Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
15/07/08	Reserva Credito nro 0008260 -	1,132.80	0.00	64,513.52	0.00	64,513.52	CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE ALQUILER Y MANTENIMIEN
21/07/08	Reserva Credito nro 0008541 -	112.50	0.00	64,401.02	0.00	64,401.02	EXP 9380/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS
21/07/08	Reserva Credito nro 0008544 -	200.00	0.00	64,201.02	0.00	64,201.02	GASTO EN CONCEPTO DE REPARACION DE CUBIERTA Y LLANTA Y ARMAD
22/07/08	Reserva Credito nro 0008558 -	759.24	0.00	63,441.78	0.00	63,441.78	EXP9696/TM/08 CANC FRA B-0004-00004130 DE LA FIRMA NEXO
24/07/08	Reserva Credito nro 0008718 -	230.40	0.00	63,211.38	0.00	63,211.38	GASTO EN CONCEPTO DE REVELADO DE FOTOS EXP DEL REG DEL MIN.
24/07/08	Reserva Credito nro 0008719 -	350.00	0.00	62,861.38	0.00	62,861.38	GASTO EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE OBLEAS CN CONFRONTE
24/07/08	Reserva Credito nro 0008720 -	721.80	0.00	62,139.58	0.00	62,139.58	GASTO EN CONCEPTO DE CANCELACION DEL GASTO POR EL ALQUILER
25/07/08	Reserva Credito nro 0000005 -	60,000.00	0.00	2,139.58	0.00	2,139.58	reserva global en bienes de uso

PODER LEGISLATIVO - Provincia de Tierra del Fuego - ARCHIVO

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe B3H

Fecha 30/07/
Hora 09:28
Pagina
Usuario cguzma

Cuenta 00549 003
Imputado al 30/07/2008

Fecha	Comprobante		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
01/01/08	Presupuesto Votado		152,218.00	0.00	152,218.00	0.00	152,218.00	
09/01/08	Reserva Credito nro 0000018	-	3,000.00	0.00	149,218.00	0.00	149,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO A LA FIRMA TIERRA
09/01/08	Reserva Credito nro 0000020	-	3,000.00	0.00	146,218.00	0.00	146,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE MULTA A LA
08/02/08	Reserva Credito nro 0000088	-	1,561.55	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	CANCELACION FRA DPE PER 12/07 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
21/02/08	Reserva Credito nro 0000330		0.00	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	adquisicion de artículos de limpieza sec.trab
29/02/08	Reserva Credito nro 0001236	-	350.00	0.00	144,306.45	0.00	144,306.45	LIMPIEZA, ASEO Y CORTE DE CESPED DE LAS OFICINAS DE RIO GRAN
27/03/08	Reserva Credito nro 0002245	-	503.81	0.00	143,802.64	0.00	143,802.64	SERVICE VEHICULO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
31/03/08	Reserva Credito nro 0002410	-	37.50	0.00	143,765.14	0.00	143,765.14	COMIS DE SERV CIUDAD DE R.G. AG JUAN CARLOS MORALES 01/04/08
03/04/08	Reserva Credito nro 0001543	-	75.00	0.00	143,690.14	0.00	143,690.14	LIQUIDACION DE VIATICOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CAPACIT
03/04/08	Reserva Credito nro 0002514	-	35.00	0.00	143,655.14	0.00	143,655.14	EXP 4352/TM/08 COMIS. AG. GLADIS ROSSINI A LA CIUDAD DE
03/04/08	Reserva Credito nro 0002518	-	37.50	0.00	143,617.64	0.00	143,617.64	EXP 4351/TM/08 COMIS DE SERV A LA CIUDAD DE R.G. DIRE.TRAB
10/04/08	Reserva Credito nro 0002248	-	347.00	0.00	143,270.64	0.00	143,270.64	GASTO DE SERVICE VEHICULO OFICIAL MARCA PEUGEOT MODELO
14/04/08	Reserva Credito nro 0003182	-	1,881.00	0.00	141,389.64	0.00	141,389.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 159/07 EXP JUDICIAL
14/04/08	Reserva Credito nro 0003183	-	1,881.00	0.00	139,508.64	0.00	139,508.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 173/07 EXP JUDICIAL
15/04/08	Reserva Credito nro 0003215	-	112.50	0.00	139,396.14	0.00	139,396.14	EXPTE 4923/TM/08 COMISION DE SERVICIOS COMUNA DE TOLHUIN
22/04/08	Reserva Credito nro 0003527	-	112.50	0.00	139,283.64	0.00	139,283.64	LIQUIDACION GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA
22/04/08	Reserva Credito nro 0003528	-	35.00	0.00	139,248.64	0.00	139,248.64	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICO CORRESPONDIENTE
25/04/08	Reserva Credito nro 0003708	-	24,000.00	0.00	115,248.64	0.00	115,248.64	EXP. 2929/TM/08 S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS MEDICA
28/04/08	Reserva Credito nro 0003881	-	1,881.00	0.00	113,367.64	0.00	113,367.64	DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS GAUDIO MARIANO C/SUBS
29/04/08	Reserva Credito nro 0003281	-	2,559.28	0.00	110,808.36	0.00	110,808.36	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE
29/04/08	Reserva Credito nro 0003912	-	75.00	0.00	110,733.36	0.00	110,733.36	LIQUIDACION DE VIATICOS A FAVOR DEL AG LAVADO Y AG MORALES
02/05/08	Reserva Credito nro 0004017	-	50.00	0.00	110,683.36	0.00	110,683.36	GASTO EN CONCEPTO DE ARMADO DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA
07/05/08	Reserva Credito nro 0003181	-	1,543.43	0.00	109,139.93	0.00	109,139.93	COMIS DE SERV DRA BELEN CERUTTI ENTRE EL 22 Y 26 DE ABRIL
07/05/08	Reserva Credito nro 0004292	-	112.50	0.00	109,027.43	0.00	109,027.43	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE COMISION DE SERVICIOS
08/05/08	Reserva Credito nro 0003911	-	102.00	0.00	108,925.43	0.00	108,925.43	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONO FAX DE LA SECRETARÍA
14/05/08	Reserva Credito nro 0004797	-	187.50	0.00	108,737.93	0.00	108,737.93	COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA AG VERON
20/05/08	Reserva Credito nro 0004427	-	364.31	0.00	108,373.62	0.00	108,373.62	SERVICE REGLAMENTARIO 7500 KM DE LA UNIDAD OFICIAL DE LA
26/05/08	Reserva Credito nro 0005390	-	130.00	0.00	108,243.62	0.00	108,243.62	EXPTE 6764/TM/08 COMIS DE SERV AG GARCIA LEONARDO A LA
02/06/08	Reserva Credito nro 0005902	-	849.00	0.00	107,394.62	0.00	107,394.62	7223/TM/08 CANCELACION SUSCRIPCION ENCICLOPEDIA ERREPAR
04/06/08	Reserva Credito nro 0006179	-	300.00	0.00	107,094.62	0.00	107,094.62	REPARACION ASPIRADORAS DE LA SEC DE TRAB CIUDAD DE USHUAIA
09/06/08	Reserva Credito nro 0005671	-	605.01	0.00	106,489.61	0.00	106,489.61	GASTO EN CONCEPTO DE SERVICE OFICIAL A LA UNIDAD DE LA SEC
12/06/08	Reserva Credito nro 0006706	-	75.00	0.00	106,414.61	0.00	106,414.61	EXPTE 7504/TM/08 COMIS SER A LA CIUDAD RG AG LAVADO Y MORA-
12/06/08	Reserva Credito nro 0006708	-	112.50	0.00	106,302.11	0.00	106,302.11	EXPTE 7299/TM/08 COMIS SERV COMUNA TOLHUI AG VERON LOS
18/06/08	Reserva Credito nro 0006985	-	37.50	0.00	106,264.61	0.00	106,264.61	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS Y REINTEGRO
20/06/08	Reserva Credito nro 0004722	-	122.50	0.00	106,142.11	0.00	106,142.11	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE AG ROSENDE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007702	-	2,661.93	0.00	103,480.18	0.00	103,480.18	GASTO EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATRICOS A FAVOR DEL SEÑOR
01/07/08	Reserva Credito nro 0007715	-	1,300.00	0.00	102,180.18	0.00	102,180.18	COMIS DE SERV DR DI TOMASO CDAD RESISTENCIA PR CHACO 09 Y 13
01/07/08	Reserva Credito nro 0007723	-	1,650.00	0.00	100,530.18	0.00	100,530.18	GASTO EN CONCEPTO DE LIQ DE VIAT PSAJE TERRESTRE Y COSTO DE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007726	-	1,881.00	0.00	98,649.18	0.00	98,649.18	GASTO EN CONCEPTO DE REINTEGRO MULTA APLICADA TV FUEGO S.A.
01/07/08	Reserva Credito nro 0007728	-	112.50	0.00	98,536.68	0.00	98,536.68	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS AG MAZO CISTNA
02/07/08	Reserva Credito nro 0007783	-	2,601.00	0.00	95,935.68	0.00	95,935.68	CANC FRA B-0004-00004064 DE LA FIRMA NEXO EN CONCEPTO DE
02/07/08	Reserva Credito nro 0007784	-	24,000.00	0.00	71,935.68	0.00	71,935.68	EXPTE 8021/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA
04/07/08	Reserva Credito nro 0007903	-	37.50	0.00	71,898.18	0.00	71,898.18	EXP 9000/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERV Y REIN
08/07/08	Reserva Credito nro 0008033		0.00	0.00	71,898.18	0.00	71,898.18	EXP 8884/TM/08 DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS TV FUEGO
14/07/08	Reserva Credito nro 0008239	-	150.00	0.00	71,748.18	0.00	71,748.18	EXP 9179/TM/08 COMIS AG BENITEZ MORALES SOLIS Y LAVADO
15/07/08	Reserva Credito nro 0008260	-	1,132.80	0.00	70,615.38	0.00	70,615.38	CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE ALQUILER Y MANTENIMIEN
21/07/08	Reserva Credito nro 0008541	-	112.50	0.00	70,502.88	0.00	70,502.88	EXP 9380/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3H

Cuenta 00549 003
Imputado al 30/07/2008

Fecha 30/07/
Hora 09:28
Pagina
Usuario cguzma

Fecha	Comprobante		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
21/07/08	Reserva Credito nro 0008544	-	200.00	0.00	70,302.88	0.00	70,302.88	GASTO EN CONCEPTO DE REPARACION DE CUBIERTA Y LLANTA Y ARMAD
22/07/08	Reserva Credito nro 0008558	-	759.24	0.00	69,543.64	0.00	69,543.64	EXP9696/TM/08 CANC FRA B-0004-00004130 DE LA FIRMA NEXO
24/07/08	Reserva Credito nro 0008718	-	230.40	0.00	69,313.24	0.00	69,313.24	GASTO EN CONCEPTO DE REVELADO DE FOTOS EXP DEL REG DEL MIN.
24/07/08	Reserva Credito nro 0008719	-	350.00	0.00	68,963.24	0.00	68,963.24	GASTO EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE OBLEAS CN CONFRONTE
24/07/08	Reserva Credito nro 0008720	-	721.80	0.00	68,241.44	0.00	68,241.44	GASTO EN CONCEPTO DE CANCELACION DEL GASTO POR EL ALQUILER
28/07/08	Reserva Credito nro 0007725	-	122.50	0.00	68,118.94	0.00	68,118.94	GASTO EN CONCEPTO DE COMIS DE SERV CDAD DE USH 27/07/08 DRA
29/07/08	Reserva Credito nro 0000005	-	60,000.00	0.00	8,118.94	0.00	8,118.94	reserva global en bienes de uso
29/07/08	Reserva Credito nro 0002805	-	6,034.36	0.00	2,084.58	0.00	2,084.58	COMIS DE SERV V CDAD AUT BS ASB 27/04 AL 01/05/08 AG LEIS

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe 838

Fecha 14/08/08
Hora 09:33
Pagina 1
Usuario cguzman

Cuenta 00549 003
Imputado al 14/08/2008

Fecha	Comprobante		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
01/01/08	Presupuesto Votado		152,218.00	0.00	152,218.00	0.00	152,218.00	
09/01/08	Reserva Credito nro 0000018	-	3,000.00	0.00	149,218.00	0.00	149,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO A LA FIRMA TIERRA
09/01/08	Reserva Credito nro 0000020	-	3,000.00	0.00	146,218.00	0.00	146,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE MULTA A LA
08/02/08	Reserva Credito nro 0000088	-	1,561.55	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	CANCELACION FRA DPE PER 12/07 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
21/02/08	Reserva Credito nro 0000330		0.00	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	adquisicion de artículos de limpieza sec.trab
29/02/08	Reserva Credito nro 0001236	-	350.00	0.00	144,306.45	0.00	144,306.45	LIMPIEZA, ASEO Y CORTE DE CESPED DE LAS OFICINAS DE RIO GRAN
27/03/08	Reserva Credito nro 0002245	-	503.81	0.00	143,802.64	0.00	143,802.64	SERVICE VEHICULO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
31/03/08	Reserva Credito nro 0002410	-	37.50	0.00	143,765.14	0.00	143,765.14	COMIS DE SERV CIUDAD DE R.G. AG JUAN CARLOS MORALES 01/04/08
03/04/08	Reserva Credito nro 0001543	-	75.00	0.00	143,690.14	0.00	143,690.14	LIQUIDACION DE VIATICOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CAPACIT
03/04/08	Reserva Credito nro 0002514	-	35.00	0.00	143,655.14	0.00	143,655.14	EXP 4352/TM/08 COMIS. AG. GLADIS ROSSINI A LA CIUDAD DE
03/04/08	Reserva Credito nro 0002518	-	37.50	0.00	143,617.64	0.00	143,617.64	EXP 4351/TM/08 COMIS DE SERV A LA CIUDAD DE R.G. DIRE.TRAB
10/04/08	Reserva Credito nro 0002248	-	347.00	0.00	143,270.64	0.00	143,270.64	GASTO DE SERVICE VEHICULO OFICIAL MARCA PEUGEOT MODELO
14/04/08	Reserva Credito nro 0003182	-	1,881.00	0.00	141,389.64	0.00	141,389.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 159/07 EXP JUDICIAL
14/04/08	Reserva Credito nro 0003183	-	1,881.00	0.00	139,508.64	0.00	139,508.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 173/07 EXP JUDICIAL
15/04/08	Reserva Credito nro 0003215	-	112.50	0.00	139,396.14	0.00	139,396.14	EXPTE 4923/TM/08 COMISION DE SERVICIOS COMUNA DE TOLHUIN
22/04/08	Reserva Credito nro 0003527	-	112.50	0.00	139,283.64	0.00	139,283.64	LIQUIDACION GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA
22/04/08	Reserva Credito nro 0003528	-	35.00	0.00	139,248.64	0.00	139,248.64	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICO CORRESPONDIENTE
25/04/08	Reserva Credito nro 0003708	-	24,000.00	0.00	115,248.64	0.00	115,248.64	EXP. 2929/TM/08 S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS MEDICA
28/04/08	Reserva Credito nro 0003881	-	1,881.00	0.00	113,367.64	0.00	113,367.64	DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS GAUDIO MARIANO C/SUBS
29/04/08	Reserva Credito nro 0003281	-	2,559.28	0.00	110,808.36	0.00	110,808.36	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE
29/04/08	Reserva Credito nro 0003912	-	75.00	0.00	110,733.36	0.00	110,733.36	LIQUIDACION DE VIATICOS A FAVOR DEL AG LAVADO Y AG MORALES
02/05/08	Reserva Credito nro 0004017	-	50.00	0.00	110,683.36	0.00	110,683.36	GASTO EN CONCEPTO DE ARMADO DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA
07/05/08	Reserva Credito nro 0003181	-	1,543.43	0.00	109,139.93	0.00	109,139.93	COMIS DE SERV DRA BELEN CERUTTI ENTRE EL 22 Y 26 DE ABRIL
07/05/08	Reserva Credito nro 0004292	-	112.50	0.00	109,027.43	0.00	109,027.43	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE COMISION DE SERVICIOS
08/05/08	Reserva Credito nro 0003911	-	102.00	0.00	108,925.43	0.00	108,925.43	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONO FAX DE LA SECRETARÍA
14/05/08	Reserva Credito nro 0004797	-	187.50	0.00	108,737.93	0.00	108,737.93	COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA AG VERON
20/05/08	Reserva Credito nro 0004427	-	364.31	0.00	108,373.62	0.00	108,373.62	SERVICE REGLAMENTARIO 7500 KM DE LA UNIDAD OFICIAL DE LA
26/05/08	Reserva Credito nro 0005390	-	130.00	0.00	108,243.62	0.00	108,243.62	EXPTE 6764/TM/08 COMIS DE SERV AG GARCIA LEONARDO A LA
02/06/08	Reserva Credito nro 0005902	-	849.00	0.00	107,394.62	0.00	107,394.62	7223/TM/08 CANCELACION SUSCRIPCION ENCICLOPEDIA ERREPAR
04/06/08	Reserva Credito nro 0006179	-	300.00	0.00	107,094.62	0.00	107,094.62	REPARACION ASPIRADORAS DE LA SEC DE TRAB CIUDAD DE USHUAIA
09/06/08	Reserva Credito nro 0005671	-	605.01	0.00	106,489.61	0.00	106,489.61	GASTO EN CONCEPTO DE SERVICE OFICIAL A LA UNIDAD DE LA SEC
12/06/08	Reserva Credito nro 0006706	-	75.00	0.00	106,414.61	0.00	106,414.61	EXPTE 7504/TM/08 COMIS SER A LA CIUDAD RG AG LAVADO Y MORA-
12/06/08	Reserva Credito nro 0006708	-	112.50	0.00	106,302.11	0.00	106,302.11	EXPTE 7299/TM/08 COMIS SERV COMUNA TOLHUI AG VERON LOS
18/06/08	Reserva Credito nro 0006985	-	37.50	0.00	106,264.61	0.00	106,264.61	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS Y REINTEGRO
20/06/08	Reserva Credito nro 0004722	-	122.50	0.00	106,142.11	0.00	106,142.11	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE AG ROSENDE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007702	-	2,661.93	0.00	103,480.18	0.00	103,480.18	GASTO EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATRICOS A FAVOR DEL SEÑOR
01/07/08	Reserva Credito nro 0007715	-	1,300.00	0.00	102,180.18	0.00	102,180.18	COMIS DE SERV DR DI TOMASO CDAD RESISTENCIA PR CHACO 09 Y 13
01/07/08	Reserva Credito nro 0007723	-	1,650.00	0.00	100,530.18	0.00	100,530.18	GASTO EN CONCEPTO DE LIQ DE VIAT PSAJE TERRESTRE Y COSTO DE
01/07/08	Reserva Credito nro 0007726	-	1,881.00	0.00	98,649.18	0.00	98,649.18	GASTO EN CONCEPTO DE REINTEGRO MULTA APLICADA TV FUEGO S.A.
01/07/08	Reserva Credito nro 0007728	-	112.50	0.00	98,536.68	0.00	98,536.68	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS AG MAZO CISTNA
02/07/08	Reserva Credito nro 0007783	-	2,601.00	0.00	95,935.68	0.00	95,935.68	CANC FRA B-0004-00004064 DE LA FIRMA NEXO EN CONCEPTO DE
04/07/08	Reserva Credito nro 0007903	-	37.50	0.00	95,898.18	0.00	95,898.18	EXP 9000/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERV Y REIN
08/07/08	Reserva Credito nro 0008033		0.00	0.00	95,898.18	0.00	95,898.18	EXP 8884/TM/08 DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS TV FUEGO
14/07/08	Reserva Credito nro 0008239	-	150.00	0.00	95,748.18	0.00	95,748.18	EXP 9179/TM/08 COMIS AG BENITEZ MORALES SOLIS Y LAVADO
15/07/08	Reserva Credito nro 0008260	-	1,132.80	0.00	94,615.38	0.00	94,615.38	CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE ALQUILER Y MANTENIMIEN
21/07/08	Reserva Credito nro 0008541	-	112.50	0.00	94,502.88	0.00	94,502.88	EXP 9380/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS
21/07/08	Reserva Credito nro 0008544	-	200.00	0.00	94,302.88	0.00	94,302.88	GASTO EN CONCEPTO DE REPARACION DE CUBIERTA Y LLANTA Y ARMAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3H

Fecha 14/08/08
Hora 09:33
Pagina 2
Usuario cguzman

Cuenta 00549 003
Imputado al 14/08/2008.

Fecha	Comprobante		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
22/07/08	Reserva Credito nro 0008558	-	759.24	0.00	93,543.64	0.00	93,543.64	EXP9696/TM/08 CANC FRA B-0004-00004130 DE LA FIRMA NEXO
24/07/08	Reserva Credito nro 0008718	-	230.40	0.00	93,313.24	0.00	93,313.24	GASTO EN CONCEPTO DE REVELADO DE FOTOS EXP DEL REG DEL MIN.
24/07/08	Reserva Credito nro 0008719	-	350.00	0.00	92,963.24	0.00	92,963.24	GASTO EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE OBLEAS CN CONFRONTE
24/07/08	Reserva Credito nro 0008720	-	721.80	0.00	92,241.44	0.00	92,241.44	GASTO EN CONCEPTO DE CANCELACION DEL GASTO POR EL ALQUILER
28/07/08	Reserva Credito nro 0007725	-	122.50	0.00	92,118.94	0.00	92,118.94	GASTO EN CONCEPTO DE COMIS DE SERV CDAD DE USH 27/07/08 DRA
29/07/08	Reserva Credito nro 0002805	-	6,034.36	0.00	86,084.58	0.00	86,084.58	COMIS DE SERV V CDAD AUT BS ASB 27/04 AL 01/05/08 AG LEIS
30/07/08	Reserva Credito nro 0009020	-	75.00	0.00	86,009.58	0.00	86,009.58	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE VIATICOS COMIS SERV CDAD
05/08/08	Reserva Credito nro 0009301	-	613.20	0.00	85,396.38	0.00	85,396.38	GASTO EN CONONCEPTO DE CANC FRA NEXO POR ALQUILER Y MANTENIM
12/08/08	Reserva Credito nro 0009586	-	913.92	0.00	84,482.46	0.00	84,482.46	CANCELACION FRA DE LA FIRMA NEXO POR EL SERVICIOS DE ALQUILE
13/08/08	Reserva Credito nro 0000005	-	60,000.00	0.00	24,482.46	0.00	24,482.46	reserva global en bienes de uso
13/08/08	Reserva Credito nro 0007784	-	20,000.00	0.00	4,482.46	0.00	4,482.46	EXPTE 8021/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA
13/08/08	Reserva Credito nro 0009610	-	3,431.80	0.00	1,050.66	0.00	1,050.66	GASTO EN CONCEPTO DE COMIS DE SERV SR MINISTRO DE TRABAJO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

FOLIO 28

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
32
Secretaría Legislativa

Nota N° 0062/08
Letra: Sub.T.

USHUAIA, 12 AGO 2008

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Elevo la presente con motivo de reiterar y rectificar lo indicado mediante Nota N° 0728/08 de fecha 11 de julio del año en curso por lo que se solicita, tenga a bien disponer la desafectación de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	Unidad de gestión de crédito		Unidad de gestión de gasto	Unidad de insumo del gasto	Fuente de financiación cuenta de afectación específica
1.1.1.03.11.111.	**549**	003.	**5702**	.004.900.151	**1.13**

Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con los trámites correspondientes conducentes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo. Dichas tramitaciones se encuntran cursándose bajo el expediente 9697/TM/08

Asimismo en fotocopia certificada se acompaña, en relación a la cuenta corriente 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio de Trabajo", cuyos fondos son de afectación específica, y la cual se abastece de los fondos que se recaudan en función a la Ley Provincial N° 90 en la cuenta corriente1-71-0288/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio y Trabajo", la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos bancarios del mes de julio de 2008
- Hojas del libro banco del mes de julio de 2008
- Conciliación bancarias del mes de julio de 2008

G.T.F.

A su consideración.

Alberto Arturo NOAL
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

130

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO Ejercicio: 2,008

PODER LEGISLATIVO FOLIO 331

TIPO RESERVA DE CREDITO : Ctas Especiales
RESERVA DE CREDITO Nro : 09714
AFECTADA A FONDO NRO : 00000
FECHA DE LA RESERVA : 14/08/08 Son $ 24,000.00

Fecha de Emision: 14/08/08

En Concepto de : EXP 9697/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DR CAROL

LEY PROVINCIAL 90

UGG	UGC	Inciso	Descripcion	Importe	Responsable
05702	0549	003	Servicios No Pe	24,000.00	Ministro de Trabajo

Total 24,000.00

Son Pesos VEINTICUATRO MIL CON 00/100.-

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto Cuerpo de Multas
Secretaria de Trabajo

Impreso por Usuario: cguzman GUZMAN Claudia
Dia: 14/08/08 Hora: 13:26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

PODER LEGISLATIVO FOLIO 24 Secretaría Legislativa

Informe N° 0 0 1 2 /08
Letra: M.T.
Cde.expte. N° 9697/TM/08

USHUAIA, 15 AGO 2008

SEÑORA GOBERNADORA:

Elevo a Ud. la presente a efectos de solicitar su autorización para la prórroga del contrato de locación de servicios hasta el 31 de diciembre del presente año, que vincula al Gobierno de la Provincia con el Dr. Diego Federico CAROL, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto del presente año.

Al respecto, cumplo en informar que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de contar con el profesional letrado con el objeto de que el mismo intervenga en las cuestiones que surgen ante los conflictos reinantes no solo en el ámbito provincial sino también los de nivel nacional que repercuten en la provincia y el continuo cambio de las leyes laborales conjuntamente con su aplicación en el contexto relación empleado-empleador hacen, por lo que el contratado prestará sus servicios en función al asesoramiento y auditoria en materia jurídica sumado que intervendrá en gran parte de los expedientes que se formen en cuanto a lo laboral se refiere, asesoramiento de todo trámite que esta Secretaría deba realizar ante los estrados judiciales, revisión de procedimientos, actos administrativos a dictar, revisión de los dictámenes vinculantes de acuerdo a la estricta aplicación del marco normativo que los rige, los que por su condición brindan al administrado la tranquilidad sobre el conocimiento de su interlocutor jerarquizando técnicamente la función del organismo a mi cargo en las tareas que se le encomienden, ante la falta de suficientes profesionales del derecho.

Se complementa a todo lo expuesto en la presente solicitud de renovación de contrato del mencionado profesional, dado que persisten las necesidades de servicio que dieron lugar al mismo, requisito fundamental para la continuidad de dicho contrato, además del desempeño idóneo y preciso que ha demostrado el Dr.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

FOLIO 32

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
35
Secretaría Legislativa

CAROL en cada una de las tareas encomendadas, quien se encuentra contratado como Abogado, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 12604 de fecha 24 de septiembre de 2007 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2673/07.

Cabe agregar que se encuentran substanciadas bajo el expediente 7217/TM/08 la documentación conducente a la designación en planta permanente del mencionado profesional letrado, pero hasta tanto no se disponga con la finalización de dichos trámites y a efectos de no ocasionar una posible discontinuidad en las prestaciones del profesional del área jurídica, sería del caso continuar con las actuaciones conducentes a la prórroga de plazo del antes citado contrato de locación de servicios.

Del mismo modo, se solicita su autorización a fin de afrontar dichos gastos con los fondos de afectación específica que prevé el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 90 de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada "MINISTERIO DE TRABAJO"

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

Autorizado

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA
20/08/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
36
Cámara Legislativa

FOLIO

CURRICULUM

VITAE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. N° 418 STJ

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
27

Datos Personales:

Apellido: Diego Federico Carol

Edad: 28 años

Estado Civil : soltero

Fecha de Nacimiento: 29 de enero de 1978

D.N.I: 26.416.936

Domicilio: Presidente Julio Argentino Roca 455

Teléfono / Correo: (02901) 423261- 15512343

Mail:

Diego F. Carol
Abogado
M.P. N° 418 STJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Estudios Cursados:

Estudios Universitarios:
-Titulo de Abogado, expedido por la Universidad Católica de La Plata.

Estudios Primarios:
-Cursado en la Escuela Nº 20, de Río Grande.

Estudios Secundarios:
-Cursado en la Escuela de Educación Técnica Nº 1, de Bahía Blanca.

Otros Cursos:

*Jornadas Académicas sobre "Derecho Romano", organizado por la Universidad Católica de La Plata.

*Curso sobre el Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Bs. As.1999.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
39
Secretaría de Cámara
FOLIO

*Seminario sobre Medio Ambiente; "Protección Jurídica sobre Medio Ambiente".

*Curso de "Derecho Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires", organizado por la Universidad Católica de La Plata.

*Curso sobre "Derecho Civil III; "Contratos", organizado por la U.C.A.L.P.

*Conferencia sobre" Fraude a La Legitima", organizado por el Colegio de Abogados de La Plata.

EXPERIENCIA LABORAL:

-Estudio Jurídico Comercial, Leonhardt y asociados (Capital Federal) 2003.

-Inicio de la actividad privada en la Provincia de Tierra del Fuego, 3 de mayo de 2004.

-Matrícula profesional nº 418 S.T.J.

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA V. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

PODER LEGISLATIVO FOLIO 40 Secretaría Legislativa

Secretaría de Trabajo FOLIO 21

Nota N°0728 /08
Letra: S.T.

USHUAIA, 11 NN 2008

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Elevo la presente con motivo de solicitar, tenga a bien disponer la desafectación de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	Unidad de gestión de crédito		Unidad de gestión de gasto	Unidad de insumo del gasto	Fuente de financiación cuenta de afectación específica
1.1.1.03.11.111.	**549**	003.	**5702**	.004.900.151	**1.13**

Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con los trámites correspondientes conducentes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo.

Asimismo en fotocopia certificada se acompaña, en relación a la cuenta corriente 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio de Trabajo", cuyos fondos son de afectación específica, y la cual se abastece de los fondos que se recaudan en función a la Ley Provincial N° 90 en la cuenta corriente1-71-0288/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio y Trabajo", la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos bancarios del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008
- Hojas del libro banco del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008
- Conciliación bancarias del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008

///..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Coord. y Multas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
41

///...2

Es dable destacar que aún se encuentran pendiente la transferencia a la cuenta corriente 1-71-0661/7 los importes ingresados a la cuenta corriente recaudadora, los cuales se encuentran en trámite de certificación y posterior transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Ingresos 1° QUINCENA octubre 2007 Expte. N° 19240/MG/07	$	12.210,20
Total Ingresos 2° QUINCENA octubre 2007 Expte.N° 20073/MG/07	$	26.794,97
Total Ingresos 1° QUINCENA noviembre 2007 Expte. N° 20099/MG/07	$	27.558,17
Total Ingresos 2° QUINCENA noviembre 2007 Expte.N° 21475/MG/07	$	34.875,75
Total Ingresos 1° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 21571/MG/07	$	23.448,79
Total Ingresos 2° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 325/MG/08	$	61.446,00
Total Ingresos 1° QUINCENA enero 2008 Expte. N° 941/MG/08	$	53.363,00
Total Ingresos 2° QUINCENA enero 2008 Expte.N° 1413/TM/08	$	15.048,00
Total Ingresos 1° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 2237/TM/08	$	10.921,00
Total Ingresos 2° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 3217/TM/2008	$	31.977,00
Total Ingresos 1° QUINCENA marzo 2008 Expte. N° 5587/TM/2008	$	6.389,00
Total Ingresos 2° QUINCENA marzo 2008 Expte.N° 5588/TM/2008	$	25.503,00
Total Ingresos 1° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 5825/TM/2008	$	18.225,79
Total Ingresos 2° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 6598/TM/08	$	54.281,50
Total Ingresos 1° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 7779/TM/08	$	31.867,10
Total Ingresos 2° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 8211/TM/08	$	17.247,00
TOTAL	**$**	**451.156,27**

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

Mónica G. Sottile
Directora de Despacho y Administración
Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECON. OBRAS
ENTRO: HORA: 14:30
17 JUL 2008
SALIO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Cobro de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A DEL FUEGO

Fecha 05/08/08
Hora 10:59
Pagina 1
Usuario cguzman

/2008

nte		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
sto Votado		152,218.00	0.00	152,218.00	0.00	152,218.00	
Credito nro 0000018	-	3,000.00	0.00	149,218.00	0.00	149,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO A LA FIRMA TIERRA
Credito nro 0000020	-	3,000.00	0.00	146,218.00	0.00	146,218.00	DEPOSITO JUDICIAL EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE MULTA A LA
Credito nro 0000088	-	1,561.55	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	CANCELACION FRA DPE PER 12/07 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
Credito nro 0000330		0.00	0.00	144,656.45	0.00	144,656.45	adquisicion de artículos de limpieza sec.trab
Credito nro 0001236	-	350.00	0.00	144,306.45	0.00	144,306.45	LIMPIEZA, ASEO Y CORTE DE CESPED DE LAS OFICINAS DE RIO GRAN
Credito nro 0002245	-	503.81	0.00	143,802.64	0.00	143,802.64	SERVICE VEHICULO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
Credito nro 0002410	-	37.50	0.00	143,765.14	0.00	143,765.14	COMIS DE SERV CIUDAD DE R.G. AG JUAN CARLOS MORALES 01/04/08
Credito nro 0001543	-	75.00	0.00	143,690.14	0.00	143,690.14	LIQUIDACION DE VIATICOS AGENTES DE LA DIRECCION DE CAPACIT
Credito nro 0002514	-	35.00	0.00	143,655.14	0.00	143,655.14	EXP 4352/TM/08 COMIS. AG. GLADIS ROSSINI A LA CIUDAD DE
Credito nro 0002518	-	37.50	0.00	143,617.64	0.00	143,617.64	EXP 4351/TM/08 COMIS DE SERV A LA CIUDAD DE R.G. DIRE.TRAB
Credito nro 0002248	-	347.00	0.00	143,270.64	0.00	143,270.64	GASTO DE SERVICE VEHICULO OFICIAL MARCA PEUGEOT MODELO
Credito nro 0003182	-	1,881.00	0.00	141,389.64	0.00	141,389.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 159/07 EXP JUDICIAL
Credito nro 0003183	-	1,881.00	0.00	139,508.64	0.00	139,508.64	REINTEGRO MULTA APLICADA RESOL SUB T 173/07 EXP JUDICIAL
Credito nro 0003215	-	112.50	0.00	139,396.14	0.00	139,396.14	EXPTE 4923/TM/08 COMISION DE SERVICIOS COMUNA DE TOLHUIN
Credito nro 0003527	-	112.50	0.00	139,283.64	0.00	139,283.64	LIQUIDACION GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA
Credito nro 0003528	-	35.00	0.00	139,248.64	0.00	139,248.64	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICO CORRESPONDIENTE
Credito nro 0003708	-	24,000.00	0.00	115,248.64	0.00	115,248.64	EXP. 2929/TM/08 S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS MEDICA
Credito nro 0003881	-	1,881.00	0.00	113,367.64	0.00	113,367.64	DEPOSITO JUDICIAL- AUTOS CARATULADOS GAUDIO MARIANO C/SUBS
Credito nro 0003281	-	2,559.28	0.00	110,808.36	0.00	110,808.36	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE
Credito nro 0003912	-	75.00	0.00	110,733.36	0.00	110,733.36	LIQUIDACION DE VIATICOS A FAVOR DEL AG LAVADO Y AG MORALES
Credito nro 0004017	-	50.00	0.00	110,683.36	0.00	110,683.36	GASTO EN CONCEPTO DE ARMADO DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA
Credito nro 0003181	-	1,543.43	0.00	109,139.93	0.00	109,139.93	COMIS DE SERV DRA BELEN CERUTTI ENTRE EL 22 Y 26 DE ABRIL
Credito nro 0004292	-	112.50	0.00	109,027.43	0.00	109,027.43	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE COMISION DE SERVICIOS
Credito nro 0003911	-	102.00	0.00	108,925.43	0.00	108,925.43	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONO FAX DE LA SECRETARÍA
Credito nro 0004797	-	187.50	0.00	108,737.93	0.00	108,737.93	COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA AG VERON
Credito nro 0004427	-	364.31	0.00	108,373.62	0.00	108,373.62	SERVICE REGLAMENTARIO 7500 KM DE LA UNIDAD OFICIAL DE LA
Credito nro 0005390	-	130.00	0.00	108,243.62	0.00	108,243.62	EXPTE 6764/TM/08 COMIS DE SERV AG GARCIA LEONARDO A LA
Credito nro 0005902	-	849.00	0.00	107,394.62	0.00	107,394.62	7223/TM/08 CANCELACION SUSCRIPCION ENCICLOPEDIA ERREPAR
Credito nro 0006179	-	300.00	0.00	107,094.62	0.00	107,094.62	REPARACION ASPIRADORAS DE LA SEC DE TRAB CIUDAD DE USHUAIA
Credito nro 0005671	-	605.01	0.00	106,489.61	0.00	106,489.61	GASTO EN CONCEPTO DE SERVICE OFICIAL A LA UNIDAD DE LA SEC
Credito nro 0006706	-	75.00	0.00	106,414.61	0.00	106,414.61	EXPTE 7504/TM/08 COMIS SER A LA CIUDAD RG AG LAVADO Y MORA-
Credito nro 0006708	-	112.50	0.00	106,302.11	0.00	106,302.11	EXPTE 7299/TM/08 COMIS SERV COMUNA TOLHUI AG VERON LOS
Credito nro 0006985	-	37.50	0.00	106,264.61	0.00	106,264.61	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS Y REINTEGRO
Credito nro 0004722	-	122.50	0.00	106,142.11	0.00	106,142.11	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE AG ROSENDE
Credito nro 0007702	-	2,661.93	0.00	103,480.18	0.00	103,480.18	GASTO EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATRICOS A FAVOR DEL SEÑOR
Credito nro 0007715	-	1,300.00	0.00	102,180.18	0.00	102,180.18	COMIS DE SERV DR DI TOMASO CDAD RESISTENCIA PR CHACO 09 Y 13
Credito nro 0007723	-	1,650.00	0.00	100,530.18	0.00	100,530.18	GASTO EN CONCEPTO DE LIQ DE VIAT PSAJE TERRESTRE Y COSTO DE
Credito nro 0007726	-	1,881.00	0.00	98,649.18	0.00	98,649.18	GASTO EN CONCEPTO DE REINTEGRO MULTA APLICADA TV FUEGO S.A.
Credito nro 0007728	-	112.50	0.00	98,536.68	0.00	98,536.68	GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERVICIOS AG MAZO CISTNA
Credito nro 0007783	-	2,601.00	0.00	95,935.68	0.00	95,935.68	CANC FRA B-0004-00004064 DE LA FIRMA NEXO EN CONCEPTO DE
Credito nro 0007784	-	24,000.00	0.00	71,935.68	0.00	71,935.68	EXPTE 8021/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA
Credito nro 0007903	-	37.50	0.00	71,898.18	0.00	71,898.18	EXP 9000/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE COMISION DE SERV Y REIN
Credito nro 0008033		0.00	0.00	71,898.18	0.00	71,898.18	EXP 8884/TM/08 DEPOSITO JUDICIAL AUTOS CARATULADOS TV FUEGO
Credito nro 0008239	-	150.00	0.00	71,748.18	0.00	71,748.18	EXP 9179/TM/08 COMIS AG BENITEZ MORALES SOLIS Y LAVADO
Credito nro 0008260	-	1,132.80	0.00	70,615.38	0.00	70,615.38	CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE ALQUILER Y MANTENIMIEN
Credito nro 0008541	-	112.50	0.00	70,502.88	0.00	70,502.88	EXP 9380/TM/08 GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACION DE VIATICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Cuenta y Multas
Secretaría de Trabajo

FOLIO 470 OFICIAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A DEL FUEGO

Fecha 05/08/08
Hora 10:59
Pagina 2
Usuario cguzman

/2008

nte		Votado	Imputado	Acumu Votado	Acumu Imput	Saldo	Comentario
Credito nro 0008544	-	200.00	0.00	70,302.88	0.00	70,302.88	GASTO EN CONCEPTO DE REPARACION DE CUBIERTA Y LLANTA Y ARMAD
Credito nro 0008558	-	759.24	0.00	69,543.64	0.00	69,543.64	EXP9696/TM/08 CANC FRA B-0004-00004130 DE LA FIRMA NEXO
Credito nro 0008718	-	230.40	0.00	69,313.24	0.00	69,313.24	GASTO EN CONCEPTO DE REVELADO DE FOTOS EXP DEL REG DEL MIN.
Credito nro 0008719	-	350.00	0.00	68,963.24	0.00	68,963.24	GASTO EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE OBLEAS CN CONFRONTE
Credito nro 0008720	-	721.80	0.00	68,241.44	0.00	68,241.44	GASTO EN CONCEPTO DE CANCELACION DEL GASTO POR EL ALQUILER
Credito nro 0007725	-	122.50	0.00	68,118.94	0.00	68,118.94	GASTO EN CONCEPTO DE COMIS DE SERV CDAD DE USH 27/07/08 DRA
Credito nro 0002805	-	6,034.36	0.00	62,084.58	0.00	62,084.58	COMIS DE SERV V CDAD AUT BS ASB 27/04 AL 01/05/08 AG LEIS
Credito nro 0009020	-	75.00	0.00	62,009.58	0.00	62,009.58	GASTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE VIATICOS COMIS SERV CDAD
Credito nro 0000005	-	60,000.00	0.00	2,009.58	0.00	2,009.58	reserva global en bienes de uso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cuenta de Multas
Secretaría de Trabajo

FECHA	CHEQUE Nº	A LA ORDEN DE:	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
		TRANSPORTE			234632,50	
06.08	01633514	ANULADO			234632,50	
25.06.08	3572	Kleuel E.V. y T. SRL Exp.		1981,73	232650,77	
06.08	3573	ANULADO Exp.			232650,77	
25.06.08	3574	DGR Exp.		9,27	232650,70	
25.06.08	3575			1096,35	231554,15	
06.08	3576	ANULADO			231554,15	
25.06.08	3577	DGR		0,46	231553,69	
25.06.08	3578	DGR		8,19	231545,50	
06.08	3579	ANULADO			231545,50	
25.06.08	3580	DGR		4,93	231540,57	
06.08	3581	ANULADO			231540,57	
26.06.08	3582	SR. SECRETARIO LUCIANI NADER		675,00	230865,57	
26.06.08	3583	AG. ZAM PELLA OSCAR D.		625,00	230190,57	
01.07.08	3584	AG. VERON ALBERTO H.		157,50	230033,07	
01.07.08	3585	ANULADO			230033,07	
01.07.08	3586	AG. VERON ALBERTO H.		112,50	229890,57	
01.07.08	3587	PROVEED. INDUSTRIAL		359,10	229531,47	
01.07.08	3588	KAMBY S.A.		79,00	229452,47	
01.07.08	3589	DGR. CAMIL DIEGO FEDERICO		386,00	229066,47	
01.07.08	3590	DGR		120,00	228946,47	
01.07.08	3591	DGR		30,00	228916,47	
02.07.08	3592	KAMBY S.A.		69,99	228846,48	
04.07.08	3593	LAVADO HARIO A. AG.		37,50	228808,98	
04.07.08	3594	AG. MORALES JUAN C.		37,50	228771,48	
04.07.08	3595	INSUMOS INDUSTRIALES		16,80	228754,68	
04.07.08	3596	DGR		98,13	228656,55	
04.07.08	3597	DGR		4,01	228652,54	
04.07.08	3598	"EL AGUILA" PEREZ HUGO A.		740,98	227911,56	
04.07.08	3599	PROVEED. INDUSTRIAL		980,44	226931,12	
08.07.08	3600	DGR		30,48	226900,64	
		TRANSPORTE			226900,64	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Despacho
Tribunal de Cuentas

FOLIO 95

FOLIO 92

FECHA	CHEQUE Nº	A LA ORDEN DE:	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
		TRANSPORTE			223447,64	
04 07.08	B 0163360 1	DEB		508	223472,56	
04, 07,08	3602	NEXO SRL		2481,93	220490,63	
04. 07.08	3603	DEB		156,06	220884,57	
04, 07.08	3604	DEB		13,01	220871,56	
04. 07.08	3605	AG. ALBERTO M. VERDI		112,50	220759,06	
04. 07.08	3606	NOEMIA B. FERREIRA SCHNELL		2315,81	218443,25	
04. 07.08	3607	DEB		71,99	218371,26	
04, 07.08	3608	DEB		12,00	218359,26	
04. 07.08	3609	COMERCIAL ITALIANA SRL		568,33	217790,93	
04, 07.08	3610	DEB		2,95	217787,93	
04 07.08	3611	DEB		17,67	217770,26	
07. 07 08	3612	ANULADO			217770,26	
07. 07. 08	3613	DEB		104,40	217665,86	
07. 07. 08	3614	DEB		8,70	217657,16	
07. 07. 08	3615	ERNESTO JORGE FERREIRA		2981,85	214675,31	
07. 07. 08	3616	ANULADO			214675,31	
07.08	3617	DEB		92,70	214582,61	
07. 07. 08	3618	DEB		15,45	214567,16	
07. 07. 08	3619	KLEVEL E.N.T. SRL		531,03	213736,13	
07. 07. 08	3620	DEB		1,87	213736,26	
07. 07. 08	3621	DEB		0,10	213736,16	
07. 07.08	3622	MANUEL MARTIN MORAN		1626,90	212099,26	
07. 07.08	3623	AG. DE TOMASO RICARDO		93,75	212005,51	
08. 07.08	3624	KAMPAY S.A.		92,00	211913,51	
07. 07.08	3625	DEPOSITO JUDICIAL		1881,00	210032,51	
07. 07.08	3626	MASTER'S INFORMATICA		2219,50	207813,01	
07. 07.08	3627	DEB		69,00	207744,01	
07. 07.08	3628	DEB		11,50	207732,51	
07. 07.08	3629	AG. CISTERNA LUISE		85,00	207647,51	
07. 07.08	3630	AG. CERUTTI HERMEN		122,50	207525,01	
		TRANSPORTE			207525,01	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Asuntos Legislativos

FECHA	CHEQUE Nº	A LA ORDEN DE:	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
		TRANSPORTE			207525,01	
11.07.08	0163263 1	AG. CERUTTI MARÍA Belén		122,50	207402,51	
11.07.08	3632	AG. CERUTTI MARÍA Belén		187,50	207205,01	
5.07.08	3633	DGR		67,97	207137,04	
15.07.08	3634	DGR		5,66	207131,38	
5.07.08	3635	RIVERO, CARLOS ALBERTO		104,00	207027,38	
18.07.08	3636	NEXO SRL		1058,17	205968,21	
18.07.08	3637	RIVERO CARLOS ALBERTO		289,00	205679,21	
22.07.08	3638	KAMPAY S.A.		78,00	205601,21	
22.07.08	3639	KAMPAY S.A		83,99	205517,22	
22.07.08	3640	NEXO SRL		709,89	204807,33	
22.07.08	3641	DGR		45,55	204761,78	
22.07.08	3642	DGR		3,80	204757,98	
22.07.08	3643	CORREO SUR SRL		1447,50	203310,48	
22.07.08	3644	D.G.R.		45,00	203265,48	
22.07.08	3645	DGR		7,50	203257,98	
22.07.08	3646	AG. MAZZO, PATRICIO		66,00	203191,98	
1.07.08	3647	AG CERUTTI MARÍA B.		200,00	202991,98	
1.07.08	3648	AUTOSUR AG S.A		770,18	202221,80	
1.07.08	3649	DGR		3,87	202217,93	
1.07.08	3650	GROSSO JORGE TERESA		220,40	201997,53	
1.07.08	3651	KAMPAY S.A.		62,99	201934,54	
14.07.08	3652	D'ANGELO JUAN CARLOS		210,00	201724,54	
25.07.08	3653	V.S LUIS AMADO		230,40	201494,14	
5.07.08	3654	NEXO S.R.L.		674,88	200819,26	
5.07.08	3655	DGR		43,31	200775,95	
15.07.08	3656	DGR		3,61	200772,34	
18.07.08	3657	AG GARCIA LEONARDO R		136,50	200635,84	
9.07.08	3658	AG. GARCIA LEONARDO R		164,49	200471,35	
8.07.08	3659	AG. RODRIGUEZ Mª INES		37,50	200433,85	
30.07.08	3660	AG. MAZZO PATRICIO		37,50	200396,35	
		TRANSPORTE			200396,35	

FOLIO 123

FOLIO 126

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA	CHEQUE Nº	A LA ORDEN DE:	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
		TRANSPORTE			206396,35	
28.07.08	B.0163366	16, GIRERNA LUIS E.		37,50	206358,85	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. DEC. 1°9. FEB. 2008 EXP. 2237/TM/08	16922,00		211279,85	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 1°9. MAYO 2008 EXP. 3479/TM/08	31867,10		243146,95	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 2°9. ABRIL 2008 EXP. 6525/TM/08	54231,50		297428,45	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 2°9. MAYO 2008 EXP. 8211/TM/08	17247,00		314675,45	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 2°9. ENERO 2008 EXP. 1413/TM/08	15048,00		329723,45	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 1°9. ENERO 2008 EXP. 941/TM/08	53323,00		383046,45	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. DEC. 1°9. ABRIL 2008 EXP. 5825/TM/08	18267,79		401313,24	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. DEC. 2°9 MARZO 2008 EXP. 5588/TM/08	25501,00		426815,24	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 1°9. MARZO 2008 EXP 5587/TM/08	6589,00		433204,24	
28.07.08		TRANSF. CTA. U. TES. REC. 2°9. FEB. 2008 EXP 3717/TM/08	31977,00		465181,24	
29.07.08	B.0163366	KIMBY S.A.		74,01	465107,23	
28.07.08		3663 KIMBY S.A.		83,51	465023,72	
29.07.08		3664 LANDO MARIO ALBERTO		37,50	464986,22	
29.07.08		3665 MORALES JUAN CARLOS		37,50	464948,72	
29.07.08		3666 MARTINEZ CLAUDIA F.		37,50	464911,22	
29.07.08		3667 SOLIS GUSTAVO GONZALO		37,50	464873,72	
31.01.08		3668 KIMBY S.A.		90,03	464783,69	

Claudia Alejandra Guzmán
[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	187
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984 FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	1/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
1/07	75065-CRED.FDO.UNIFICADO		231,192.06	231,192.06
1/07	82483-DEB.FDO.UNIFICADO	231,192.06		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	188
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984 FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	2/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
2/07	23012-CRED.FDO.UNIFICADO		231,192.06	231,192.06
2/07	80456-DEB.FDO.UNIFICADO	225,849.07		5,342.99
2/07	33589-CHEQUE POR CAJA	3,860.00		1,482.99
2/07	33569-CHEQUE DEPOSITADO	62.00		1,420.99
2/07	33570-CHEQUE DEPOSITADO	52.99		1,368.00
2/07	33584-CHEQUE DEPOSITADO	187.50		1,180.50
2/07	33586-CHEQUE DEPOSITADO	112.50		1,068.00
2/07	33588-CHEQUE DEPOSITADO	79.00		989.00
2/07	33590-CHEQUE DEPOSITADO	120.00		869.00
2/07	33591-CHEQUE DEPOSITADO	20.00		849.00
2/07	33541-DEBITOS 24 HORAS	849.00		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	189
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984 FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	3/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
3/07	74129-CRED.FDO.UNIFICADO		225,849.07	225,849.07
3/07	33591-DEB.FDO.UNIFICADO	225,849.07		.00

FOLIO

FOLIO

FOLIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984 FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio	SAN MARTIN 450
CBU	2680000601080171061171
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 190
Cant.Titul.
Fecha 4/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
4/07	82679-CRED.FDO.UNIFICADO		225,849.07	225,849.07
4/07	34143-DEB.FDO.UNIFICADO	225,489.97		359.10
4/07	33587-CHEQUE DEPOSITADO	359.10		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984 FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio	SAN MARTIN 450
CBU	2680000601080171061171
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 191
Cant.Titul.
Fecha 7/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
7/07	95503-CRED.FDO.UNIFICADO		225,489.97	225,489.97
7/07	05542-DEB.FDO.UNIFICADO	224,794.84		695.13
7/07	33596-CHEQUE DEPOSITADO	48.13		647.00
7/07	33597-CHEQUE DEPOSITADO	4.01		642.99
7/07	33600-CHEQUE DEPOSITADO	30.48		612.51
7/07	33601-CHEQUE DEPOSITADO	5.08		607.43
7/07	33603-CHEQUE DEPOSITADO	156.06		451.37
7/07	33604-CHEQUE DEPOSITADO	13.01		438.36
7/07	33605-CHEQUE DEPOSITADO	112.50		325.86
7/07	33607-CHEQUE DEPOSITADO	71.99		253.87
7/07	33608-CHEQUE DEPOSITADO	12.00		241.87
7/07	33609-CHEQUE DEPOSITADO	17.67		224.20
7/07	33610-CHEQUE DEPOSITADO	2.95		221.25
7/07	33613-CHEQUE DEPOSITADO	104.40		116.85
7/07	33614-CHEQUE DEPOSITADO	8.70		108.15
7/07	33617-CHEQUE DEPOSITADO	92.70		15.45
7/07	33618-CHEQUE DEPOSITADO	15.45		.00
	Saldo actual			

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Clarita Alejandra Cifuentes
Jefa de Dpto. Técnico Jurídico y Multas
Secretaría de Trabajo

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)
Entidad Adherida al Regimen de Garantia de los Depositos
"Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con garantia de $ 30.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Hoja Nro 192

Nro de Cuenta	1710611/7
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio	SAN MARTIN 450
CBU	2680000601080171061171
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Cant.Titul.

Fecha 8/07/2008

Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
8/07	32627-CRED.FDO.UNIFICADO		224,794.84	224,794.84
8/07	92943-DEB.FDO.UNIFICADO	221,467.94		3,326.90
8/07	33590-CHEQUE POR CAJA	37.50		3,289.40
8/07	33594-CHEQUE POR CAJA	37.50		3,251.90
8/07	33592-CHEQUE DEPOSITADO	69.99		3,181.91
8/07	33598-CHEQUE DEPOSITADO	749.98		2,431.93
8/07	33602-CHEQUE DEPOSITADO	2,431.93		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Hoja Nro 193

Nro de Cuenta	1710611/7
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio	SAN MARTIN 450
CBU	2680000601080171061171
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Cant.Titul.

Fecha 10/07/2008

Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
10/07	31983-CRED.FDO.UNIFICADO		221,467.94	221,467.94
10/07	24663-DEB.FDO.UNIFICADO	217,412.71		4,055.23
10/07	33606-CHEQUE POR CAJA	2,315.81		1,739.42
10/07	33622-CHEQUE POR CAJA	1,626.90		112.52
10/07	33595-CHEQUE DEPOSITADO	16.80		95.72
10/07	33620-CHEQUE DEPOSITADO	1.87		93.85
10/07	33621-CHEQUE DEPOSITADO	.10		93.75
10/07	33623-CHEQUE DEPOSITADO	93.75		.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Hoja Nro 194

Nro de Cuenta	1710611/7
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio	SAN MARTIN 450
CBU	2680000601080171061171
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Cant.Titul.

Fecha 11/07/2008

Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 195
Cant.Titul.
Fecha 14/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior:			.00
14/07	00602-CRED.FDO.UNIFICADO		216,573.68	216,573.68
14/07	73158-DEB.FDO.UNIFICADO	216,005.30		568.38
14/07	33611-DEBITOS 24 HORAS	568.38		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 196
Cant.Titul.
Fecha 15/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior:			.00
15/07	11908-CRED.FDO.UNIFICADO		216,005.30	216,005.30
15/07	44388-DEB.FDO.UNIFICADO	212,616.36		3,388.94
15/07	33625-CHEQUE DEPOSITADO	1,881.00		1,507.94
15/07	33629-CHEQUE DEPOSITADO	85.00		1,422.94
15/07	33630-CHEQUE DEPOSITADO	122.50		1,300.44
15/07	33631-CHEQUE DEPOSITADO	122.50		1,177.94
15/07	33632-CHEQUE DEPOSITADO	197.50		980.44
15/07	33599-DEBITOS 24 HORAS	980.44		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 197
Cant.Titul.
Fecha 16/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior:			.00
16/07	23558-CRED.FDO.UNIFICADO		212,616.36	212,616.36
16/07	94451-DEB.FDO.UNIFICADO	212,616.36		.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	198
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984		
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	17/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
17/07	41290-CRED.FDO.UNIFICADO		212,616.36	212,616.36
17/07	03588-DEB.FDO.UNIFICADO	212,616.36		.00

FOLIO 52 Secretaría Legislativa

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	199
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984		
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	18/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
18/07	94922-CRED.FDO.UNIFICADO		212,616.36	212,616.36
18/07	24356-DEB.FDO.UNIFICADO	211,465.19		1,151.17
18/07	38624-CHEQUE DEPOSITADO	92.00		1,059.17
18/07	38686-CHEQUE DEPOSITADO	1,059.17		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta	1710611/7	Hoja Nro	200
Denominacion	MINISTERIO DE TRABAJO	Cant.Titul.	
Titulares	GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984		
	FERNANDEZ MARIA INES 27174072634		
Domicilio	SAN MARTIN 450	Fecha	21/07/2008
CBU	2680000601080171061171		
Localidad	9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO	Sucursal	USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
21/07	62324-CRED.FDO.UNIFICADO		211,465.19	211,465.19
21/07	85772-DEB.FDO.UNIFICADO	211,072.19		393.00
21/07	38685-CHEQUE POR CAJA	104.00		289.00
21/07	38687-CHEQUE POR CAJA	289.00		.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO FOLIO 53

Secretaría Legislativa

Secretaría de Trabajo FOLIO

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 201
Cant.Titul.
Fecha 22/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
22/07	14041-CRED.FDO.UNIFICADO		211,072.19	211,072.19
22/07	22670-DEB.FDO.UNIFICADO	208,392.84		2,679.35
22/07	33627-CHEQUE DEPOSITADO	69.00		2,610.35
22/07	33628-CHEQUE DEPOSITADO	11.50		2,598.85
22/07	33633-CHEQUE DEPOSITADO	67.97		2,530.88
22/07	33634-CHEQUE DEPOSITADO	5.66		2,525.22
22/07	33641-CHEQUE DEPOSITADO	45.55		2,479.67
22/07	33642-CHEQUE DEPOSITADO	3.80		2,475.87
22/07	33644-CHEQUE DEPOSITADO	45.00		2,430.87
22/07	33645-CHEQUE DEPOSITADO	7.50		2,423.37
22/07	33647-CHEQUE DEPOSITADO	200.00		2,223.37
22/07	33649-CHEQUE DEPOSITADO	3.87		2,219.50
22/07	33626-DEBITOS 24 HORAS	2,219.50		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 202
Cant.Titul.
Fecha 23/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
23/07	43198-CRED.FDO.UNIFICADO		208,392.84	208,392.84
23/07	22206-DEB.FDO.UNIFICADO	208,392.84		.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

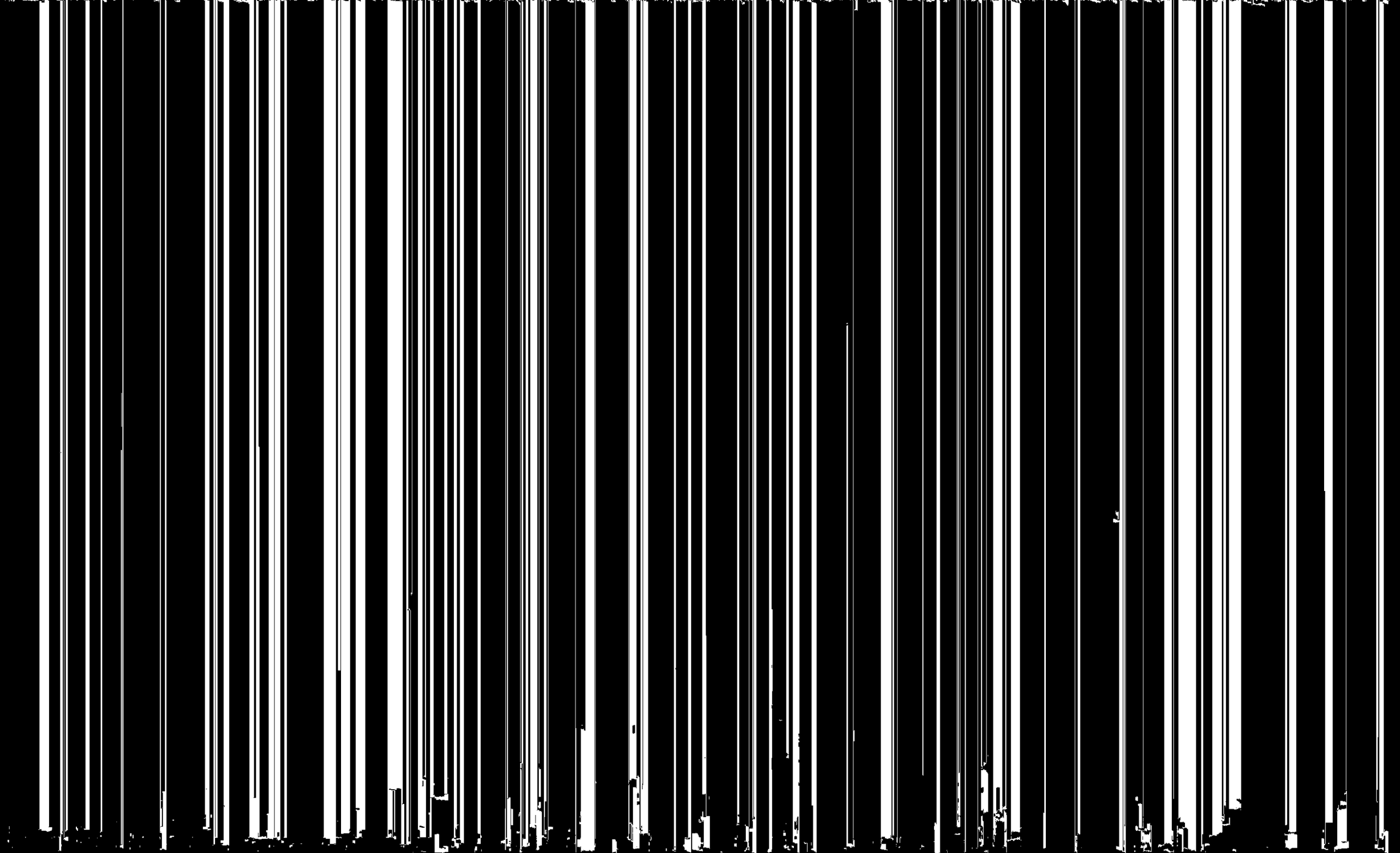

Banco Provincia de Tierra del Fuego

FOLIO 55
Secretaría de Trabajo FOLIO 52
Secretaría Legislativa

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 205
Cant.Titul.
Fecha 28/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
28/07	83804-CRED.FDO.UNIFICADO		204,108.71	204,108.71
28/07	13270-ACRED. LIBRAMIENTOS		10,921.00	215,029.71
28/07	13271-ACRED. LIBRAMIENTOS		31,867.10	246,896.81
28/07	13272-ACRED. LIBRAMIENTOS		54,281.50	301,178.31
28/07	13273-ACRED. LIBRAMIENTOS		17,247.00	318,425.31
28/07	13274-ACRED. LIBRAMIENTOS		15,048.00	333,473.31
28/07	13275-ACRED. LIBRAMIENTOS		53,363.00	386,836.31
28/07	13276-ACRED. LIBRAMIENTOS		18,225.79	405,062.10
28/07	13277-ACRED. LIBRAMIENTOS		25,503.00	430,565.10
28/07	13278-ACRED. LIBRAMIENTOS		16,389.00	446,954.10
28/07	13279-ACRED. LIBRAMIENTOS		21,977.00	468,931.10
28/07	12253-DEB.FDO.UNIFICADO	468,771.68		159.42
28/07	33655-CHEQUE DEPOSITADO	43.31		116.11
28/07	33656-CHEQUE DEPOSITADO	3.61		112.50
28/07	33659-CHEQUE DEPOSITADO	37.50		75.00
28/07	33660-CHEQUE DEPOSITADO	37.50		37.50
28/07	33661-CHEQUE DEPOSITADO	37.50		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 206
Cant.Titul.
Fecha 29/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
29/07	55679-CRED.FDO.UNIFICADO		468,771.68	468,771.68
29/07	03640-DEB.FDO.UNIFICADO	468,708.69		62.99
29/07	38651-CHEQUE DEPOSITADO	62.99		.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Claudia Alejandra [illegible]

(3A)

Banco Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO FOLIO 261 Secretaría Legislativa Secretaría de Trabajo FOLIO 10

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 207
Cant.Titul.
Fecha 30/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
30/07	10476-CRED.FDO.UNIFICADO		468,708.69	468,708.69
30/07	53797-DEB.FDO.UNIFICADO	467,030.79		1,677.90
30/07	33643-DEBITOS 24 HORAS	1,447.50		230.40
30/07	33653-DEBITOS 24 HORAS	230.40		.00

Banco Provincia de Tierra del Fuego

RESUMEN DE CTAS. CORRIENTES EN PESOS

Nro de Cuenta 1710611/7
Denominacion MINISTERIO DE TRABAJO
Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. D 30546662434 SOTTILE, MONICA GLADYS 27160228984
FERNANDEZ MARIA INES 27174072634
Domicilio SAN MARTIN 450
CBU 2680000601080171061171
Localidad 9410 USHUAIA -T. DEL FUEGO

Hoja Nro 208
Cant.Titul.
Fecha 31/07/2008
Sucursal USHUAIA

Fecha	Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
	Saldo anterior			.00
31/07	00357-CRED.FDO.UNIFICADO		467,030.79	467,030.79
31/07	31576-DEB.FDO.UNIFICADO	466,065.59		965.20
31/07	33665-CHEQUE POR CAJA	37.50		927.70
31/07	33662-CHEQUE DEPOSITADO	74.01		853.69
31/07	33663-CHEQUE DEPOSITADO	83.51		770.18
31/07	33648-DEBITOS 24 HORAS	770.18		.00
	Saldo actual			.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N 234/84 - Art. 10)

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y CULTO
SECRETARIA DE TRABAJO

FOLIO 57

FOLIO 24

CONCILIACIÓN BANCARIA

CUENTA CORRIENTE N° 1-71-0611/7

CONCILIACION AL 31/07/08

Saldo libro banco al 01/07/08	$ 230.190,57
Ch. N° B-01633584	-$ 187,50
Ch. N° B-01633586	-$ 112,50
Ch. N° B-01633587	-$ 359,10
Ch. N° B-01633588	-$ 79,00
Ch. N° B-01633589	-$ 3.860,00
Ch. N° B-01633590	-$ 120,00
Ch. N° B-01633591	-$ 20,00
Ch. N° B-01633592	-$ 69,99
Ch. N° B-01633593	-$ 37,50
Ch. N° B-01633594	-$ 37,50
Ch. N° B-01633595	-$ 16,80
Ch. N° B-01633596	-$ 48,13
Ch. N° B-01633597	-$ 4,01
Ch. N° B-01633598	-$ 749,98
Ch. N° B-01633599	-$ 980,44
Ch. N° B-01633600	-$ 30,48
Ch. N° B-01633601	-$ 5,08
Ch. N° B-01633602	-$ 2.431,93
Ch. N° B-01633603	-$ 156,06
Ch. N° B-01633604	-$ 13,01
Ch. N° B-01633605	-$ 112,50
Ch. N° B-01633606	-$ 2.315,81
Ch. N° B-01633607	-$ 71,99
Ch. N° B-01633608	-$ 12,00
Ch. N° B-01633609	-$ 17,67
Ch. N° B-01633610	-$ 2,95
Ch. N° B-01633611	-$ 568,38
Ch. N° B-01633613	-$ 104,40
Ch. N° B-01633614	-$ 8,70
Ch. N° B-01633615	-$ 2.981,85
Ch. N° B-01633617	-$ 92,70
Ch. N° B-01633618	-$ 15,45
Ch. N° B-01633619	-$ 839,03
Ch. N° B-01633620	-$ 1,87
Ch. N° B-01633621	-$ 0,10
Ch. N° B-01633622	-$ 1.626,90
Ch. N° B-01633623	-$ 93,75
Ch. N° B-01633624	-$ 92,00
Ch. N° B-01633625	-$ 1.881,00
Ch. N° B-01633626	-$ 2.219,50
Ch. N° B-01633627	-$ 69,00
Ch. N° B-01633628	-$ 11,50
Ch. N° B-01633629	-$ 85,00
Ch. N° B-01633630	-$ 122,50
Ch. N° B-01633631	-$ 122,50
Ch. N° B-01633632	-$ 197,50
Ch. N° B-01633633	-$ 67,97
Ch. N° B-01633634	-$ 5,66
Ch. N° B-01633635	-$ 104,00
Ch. N° B-01633636	-$ 1.059,17
Ch. N° B-01633637	-$ 289,00
Ch. N° B-01633638	-$ 78,00
Ch. N° B-01633639	-$ 83,99
Ch. N° B-01633640	-$ 709,89
Ch. N° B-01633641	-$ 45,55
Ch. N° B-01633642	-$ 3,80
Ch. N° B-01633643	-$ 1.447,50
Ch. N° B-01633644	-$ 45,00
Ch. N° B-01633645	-$ 7,50
Ch. N° B-01633646	**-$ 66,00**
Ch. N° B-01633647	-$ 200,00
Ch. N° B-01633648	-$ 770,18
Ch. N° B-01633649	-$ 3,87
Ch. N° B-01633650	-$ 220,40
Ch. N° B-01633651	-$ 62,99
Ch. N° B-01633652	-$ 210,00
Ch. N° B-01633653	-$ 230,40
Ch. N° B-01633654	**-$ 674,88**
Ch. N° B-01633655	-$ 43,31
Ch. N° B-01633656	-$ 3,61
Ch. N° B-01633657	**-$ 136,50**
Ch. N° B-01633658	**-$ 164,49**
Ch. N° B-01633659	-$ 37,50
Ch. N° B-01633660	-$ 37,50
Ch. N° B-01633661	-$ 37,50
Transf.Cta. Unica del Tesoro Rec 1° Quincena de	$ 10.921,00

Claudia Alejandra Carrizo
Jefa de Despacho
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 58
FOLIO

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B30BC

Fecha 06/08/08
Hora 13:23
Pagina 3
Usuario mgomez

Ejercicio 2008
Fechas: 01/01/2008-31/12/2008

Cuenta	Recurso/Proveedor	ImpDistri	ImpRecurso	Observacion
Fecha:15/05/2008	Expediente:007779-tm-08 Nro Cmp Recurso 000437			
	Ente Recaudador: 0155-SecretarÃ-a de Trabajo			
	01 02 06 03 Infracciones - Ley 90		31,867.10	
	02189-FONDO ESPECIAL MªGOBIERNO (BARAGIOLA LUIS A.	31,867.10		
	Total Proveedor	31,867.10		
	TOTAL DIA : 15/05/2008		31,867.10	
Fecha:29/05/2008	Expediente:008211-tm-08 Nro Cmp Recurso 000507			
	Ente Recaudador: 0155-SecretarÃ-a de Trabajo			
	01 02 06 03 Infracciones - Ley 90		17,247.00	
	02189-FONDO ESPECIAL MªGOBIERNO (BARAGIOLA LUIS A.	17,247.00		
	Total Proveedor	17,247.00		
	TOTAL DIA : 29/05/2008		17,247.00	
Fecha:11/06/2008	Expediente:009801-tm-08 Nro Cmp Recurso 000558			
	Ente Recaudador: 0155-SecretarÃ-a de Trabajo			
	01 02 06 03 Infracciones - Ley 90		30,845.29	
	02189-FONDO ESPECIAL MªGOBIERNO (BARAGIOLA LUIS A.	30,845.29		
	Total Proveedor	30,845.29		
	TOTAL DIA : 11/06/2008		30,845.29	
Fecha:24/06/2008	Expediente:009692-tm-08 Nro Cmp Recurso 000564			
	Ente Recaudador: 0155-SecretarÃ-a de Trabajo			
	01 02 06 03 Infracciones - Ley 90		34,299.31	
	02189-FONDO ESPECIAL MªGOBIERNO (BARAGIOLA LUIS A.	34,299.31		
	Total Proveedor	34,299.31		
	TOTAL DIA : 24/06/2008		34,299.31	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
59
Tierra del Fuego
Secretaría de Trabajo
FOLIO

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3OBC

Fecha 06/08/08
Hora 13:23
Pagina 4
Usuario mgomez

Ejercicio 2008
Fechas: 01/01/2008-31/12/2008

Cuenta	Recurso/Proveedor	ImpDistri	ImpRecurso	Observacion
	TOTAL GENERAL:		329,966.99	

Claudia Alejandra [illegible]
Jefa de [illegible] de Multas
Secretaría [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

22 AGO 2008 (2237) FOLIO

Nota N° 0062/08
Letra: Sub.T.

USHUAIA, 12 AGO 2008

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Elevo la presente con motivo de reiterar y rectificar lo indicado mediante Nota N° 0728/08 de fecha 11 de julio del año en curso por lo que se solicita, tenga a bien disponer la desafectación de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	Unidad de gestión de crédito		Unidad de gestión de gasto	Unidad de insumo del gasto	Fuente de financiación cuenta de afectación específica
1.1.1.03.11.111.	**549**	003.	**5702**	.004.900.151	**1.13**

Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con los trámites correspondientes conducentes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo. Dichas tramitaciones se encuntran cursándose bajo el expediente 9697/TM/08

Asimismo en fotocopia certificada se acompaña, en relación a la cuenta corriente 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio de Trabajo", cuyos fondos son de afectación específica, y la cual se abastece de los fondos que se recaudan en función a la Ley Provincial N° 90 en la cuenta corriente1-71-0288/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio y Trabajo", la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos bancarios del mes de julio de 2008
- Hojas del libro banco del mes de julio de 2008
- Conciliación bancarias del mes de julio de 2008

A su consideración.

G.T.F. 14:00 hs 11 AGO 2008 21 AGO 2008

Alberto Arturo NOAL
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a Contaduría Gral. para su toma de razón. de

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio: 2,008

TIPO RESERVA DE CREDITO : Ctas Especiales
RESERVA DE CREDITO Nro : 09714
AFECTADA A FONDO NRO : 00000
FECHA DE LA RESERVA : 14/08/08

Son $

Fecha de Emision: 22/08/08

En Concepto de : EXP 9697/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DR CAROL

LEY PROVINCIAL 90

SE ANULA A PEDIDO DEL AREA S/NOTA 62/08 SUBSEC. TRABAJO

UGG	UGC	Inciso	Descripcion	Importe	Responsable
00	0000	000		0.00	
		Total		0.00	

Son Pesos CERO CON 00/100.-

BLANCA VICTORIA ROMERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CONTADURIA GENERAL

Impreso por Usuario: bromero ROMERO Blanca
Dia: 22/08/08 Hora: 13:46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Trabajo Don Marcelo Oscar ECHAZÚ, ad referéndum de la señora Gobernadora, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante LA PROVINCIA y por la otra parte Don Diego Federico CAROL D.N.I. N° 26.416.936 con domicilio en la calle Pte. Julio Argentino Roca N° 455 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de EL CONTRATADO a efectos de desempeñarse como asesor jurídico laboral en el Ministerio de Trabajo e intervenir en todas las tramitaciones judiciales y/o extrajudiciales que se le encomienden y en las cuales la Secretaría de Trabajo deba intervenir, como así también asesoramiento jurídico en todas las cuestiones que se sometan a su consideración.----------

SEGUNDA: Por el cumplimiento de las actividades contratadas según la cláusula precedente, cumpliendo una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. LA PROVINCIA asigna a EL CONTRATADO y éste expresamente acepta una contraprestación dineraria mensual de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00). EL CONTRATADO no podrá ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, con independencia de las leyes arancelarias y de la condena en costas que pudiera establecerse, reclamar de LA PROVINCIA la percepción de honorarios judiciales ni extrajudiciales.-

TERCERA: LA PROVINCIA abonará las sumas pactadas entre los días primero (1°) y diez (10) de cada mes inmediato posterior a aquel en que la actividad haya sido desarrollada, con los fondos de afectación específica provenientes de la Ley Provincial N° 90 – Artículo 14°, previa presentación de la factura correspondiente. Toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales que surjan o graven su actividad, correrán por exclusiva cuenta y responsabilidad de EL CONTRATADO.----------

CUARTA: Queda explícitamente establecido que EL CONTRATADO no participa en ningún trámite administrativo y/o judicial llevado en contra del Estado Nacional, Provincial o Municipal, renunciando a cualquier participación futura de tal naturaleza.----------

QUINTA: El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá desde ~~el 01 de septiembre de 2008~~ LA SUSCRIPCION hasta el 31 de diciembre de 2008, el que a su vez se prorrogará para el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, siempre y cuando persistan las necesidades de servicios que motivaron la contraprestación objeto del presente----------

SEXTA: EL CONTRATADO deberá adecuar el cumplimiento de los servicios contratados, a las pautas funcionales y temporales que determine LA PROVINCIA.----------

SEPTIMA: Queda establecido con respecto a la cláusula segunda, que LA PROVINCIA podrá disponer de la movilidad y adecuación de las modalidades de pago y de la asignación mensual por los servicios contratados, cuando tal decisión le resultare impuestas por condiciones legales, presupuestarias o financieras, de carácter general, y reúna los requisitos de razonabilidad y proporcionalidad, conforme lo disponga el Ministerio de Economía de LA PROVINCIA. En su caso, la medida deberá ser notificada a EL CONTRATADO con una antelación de siete (07) días, reservándose éste la facultad de rescindir el presente contrato con igual antelación temporal.-------

OCTAVA: Queda establecido con respecto a la cláusula quinta del presente, que tanto LA PROVINCIA como EL CONTRATADO, podrán rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios, en forma unilateral, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y con una antelación de treinta (30) días. En tales casos la primera abonará al segundo el precio que resulte proporcional a la actividad efectivamente desarrollada.----------

NOVENA: EL CONTRATADO, declara y manifiesta formalmente que no se encuentra contratado en otra jurisdicción de la Administración Centralizada, Descentralizada o Autárquica, ni de otro Poder del Estado Provincial, Municipal, ni Nacional, ni comprendido en el régimen de retiro voluntario.---

DECIMA: Por así corresponder a los términos reales pactados entre las partes, la presente contratación se regirá por las disposiciones de los Artículos 1623 siguientes y concordantes del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.T.F.

Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda norma o instituto jurídico civil, comercial, laboral y/o administrativo. - - -

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

USHUAIA

VISTO, el expediente N° 9697/TM/08, del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación con el Dr. Diego Federico CAR[illegible] N° 26.416.936, a efectos de prestar servicios jurídicos en el Ministerio de Trabajo.

Que el título de abogado, resulta ser las acabadas razones de especialidad que e[illegible] Constitución Provincial en su artículo 73° y que dan origen a la presente con[illegible] Encontrándose agregados estos antecedentes entre otros, de fs. 33 a 36 del presente expedien[illegible]

Que en esta gestión de gobierno en la que las cuestiones jurídicas, de índole laboral tanto [illegible] el sector público como en el privado, resultan de vital importancia, se hace necesario contar con [illegible] profesional capacitado. Así se encuentra justificada la necesidad funcional a la que alude el artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que el gasto que deriva de la presente fue imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Constitución Provincial, artículos 73 y 74; Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, inciso 3, apartado h), Decreto Reglamentario N° 1505/02 y Decreto Provincial N° 2042/05.

Que el gasto que demande la presente será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de afectación específica dentro del marco que establece el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 90, cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominada "MINISTERIO DE TRABAJO".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 723 y en los Decretos Provinciales N° 3637/07, Anexo II, N° 2042/05 Anexo I, N° 28/08 y 1386/08.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con el Dr. Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, Matrícula Provincial N° 418, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00), a partir del 01 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a efectos de realizar tareas de asesoramiento jurídico en el área del Ministerio de Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, el que se afrontará con los fondos de afectación específica provenientes de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego denominada "Ministerio de Trabajo".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias U.G.G. 5702 inciso 331 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. CONT. y ABAST. N° /08

G.T.F.
M.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD

INFORME D.A.J.R,G 005/08

FOLIO 66

CDE EXPTE 009697 – T.M.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 65 Tierra del Fuego

RÍO GRANDE, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AL SR. MINISTRO DE TRABAJO

Dr. Marcelo O. Echazú

S...../.....D

Se remite en devolución el expediente del corresponde, previo a tomar intervención en el proyecto de contrato, mediante el que se tramita la contratación de servicios del Sr. Diego Federico Carol.

En orden a su vigencia, se sugiere sea instrumentada desde el momento de su suscripción en el caso, 01 de septiembre del corriente año.

Por otra parte es dable destacar que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a su contratación, requisitoria esencial para su continuación, toda vez que si bien no es aconsejable la sucesión de contratos de esta índole, en el caso se encuentra avanzados los tramites conducentes a su incorporación a la planta permanente del Estado Provincial según se desprende de las constancias del expediente 7217/ TM/08 que tuve ante mi vista.

Para concluir debería adunarse certificado de cumplimiento fiscal actualizado del nombrado.

Dra. M. Belén Cerutti
ABOGADA
D.A.J.R.G
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Secretaría de Trabajo FOLIO

PODER LEGISLATIVO FOLIO Secretaría Legislativa

Informe N° 0075 /08
Letra: D.A.F. y D. – M.T.
Cde. Expte. 9697/TM/08

USHUAIA, 02 OCT 2008

CONTADURÍA GENERAL
AUDITORIA INTERNA:

Elevo la presente, con motivo de solicitar v/intervención en las presentes actuaciones, conducentes a la celebración del Contrato de Locación de Servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afrontado con los fondos de afectación específica provenientes de la cuenta corriente N° 1-71-06117 del Banco de Tierra del Fuego denominada "Ministerio de Trabajo", dentro del marco que establece el Artículo 14° de la Ley Provincial 90.

A tal efecto a continuación se el proyecto de resolución que sería del caso dictar.

A su consideración.

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Coord. de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

"2008 – AÑO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Auditoria Interna FOLIO Nº 68 Gob. Pcia. De T. Del F.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 07 Contaduría Legislativa

INFORME PREVIO Nº: 5337/2008
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 04 NOV. 2008

REF.: EXPTE NRO.9697-TM/08
ORGANISMO: TRABAJO - SECRETARIA

Vienen las presentes actuaciones con el fin de tomar intervención en el expediente de referencia que tramita la contratación del Sr. Diego Federico Carol con DNI 26.416.936 a efectos de desempeñarse en el Ministerio de Trabajo Provincial de la Ciudad de Ushuaia.

Habiéndose verificado la documentación incorporada al presente expediente se advierte que a fin de finalizar el trámite respectivo deberá adjuntarse:

- Certificado de Inscripción en Rentas;
- Certificado de Inscripción en AFIP;

Consecuentemente **pase a la Secretaria de Trabajo a fin de dar cumplimiento. Fecho, vuelvan a ésta Auditoria Interna.**

Dr. Matias G. Garcia Zarlenga
Auditor Legal
Auditoria Interna - Cont. Gral. Gob.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE TRABAJO

PODER EJECUTIVO - Secretaría Legislativa FOLIO 68

MINISTERIO DE TRABAJO FOLIO 69

Informe N° 052/09
Letra M.T.
Cde. Expediente N° 15028 TM /09
y adjunto por cuerda Exped. N° 9697 TM /09

USH, 01 JUL. 2009

AL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Usted con relación al Acuerdo Plenario N° 1778 que me fuera notificado en fecha 25 de junio de 2009.

En tal sentido elevo las actuaciones de referencia, a los efectos se proceda a su respecto en los términos de lo normado en el Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/02, modificada por el artículo 3° de su par N° 89/2002, respecto a mis facultades de insistir en el cumplimiento de los actos observados por ese Órgano de Contralor

Sin otro particular, saludo a Usted atte.

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego,Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO

TRIBUNAL DE CUENTAS
70
FOLIO

NOTA INTERNA Nº 1175 /09
LETRA: T.C.P. - ADM CENTRAL

Ushuaia, 17 de Julio de 2009.-

A LA SRA. PROSECRETARIA T.C.P.
C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle los Expedientes que se detallan a continuación, en caracter **de insistencia** de acuerdo al requerimiento efectuado por Informe Nº 052/09, letra M.T., obrante a fs. 69 del Exp.Nº 009697/TM/2008:

- **Exp. Nº 15028/TM/2008** caratulado *"S/Cancelación del Gasto en Concepto de Honoriarios Profesionales a favor del Dr. Diego Federico Carol, Ley Provincial Nº 90."* (fs.65)
- **Exp. Nº 009697/TM/2008** caratulado *"S/Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. Diego Federico Carol y la Provincia Ley Provincial Nº 90."* (fs. 70).

Sin otro particular, saludo atentamente.-

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
79

FOLIO
71

NOTA INTERNA Nº 118/09

LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 22 JUL 2009

SR. VOCAL DE AUDITORIA:

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar adjunto a la presente el Expediente Nº 9698/08, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N 90" y el Expediente Nº 15028/08, caratulado "S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL - LEY PROVINCIAL N 90", los que han ingresado, a este Tribunal de Cuentas, en carácter de insistencia en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modificada por el Artículo 3º de la Resolución Plenaria Nº 89/02, conforme se le hizo saber al Ministerio de Trabajo por Acuerdo Plenario Nº 1778, en su Artículo 2º, a sus efectos.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN VOCALIA
22 JUL 2009

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

064

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
015028 - 1 TM	2008

FECHA Tierra del Fuego, 23 de octubre de 2008.-

INICIADOR MINISTERIO DE TRABAJO

EXTRACTO S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO GROE - LEY PROVINCIAL Nº 90.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
277	28/10/08	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y GOBIERNO,
SECRETARÍA DE TRABAJO

PODER LEGISLATIVO FOLIO 72

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 2

USHUAIA, 23 FEB. 2007

VISTO las actuaciones originadas por la intervención de la Subsecretaría de Trabajo en asuntos de su competencia y;

CONSIDERANDO:

Que como resultado del procedimiento establecido por la Ley Provincial Nº 90, se han comprobado infracciones a las normas laborales;

Que en virtud de la competencia otorgada por el Art. 9º de la Ley Provincial Nº 90, se han dictado Resoluciones por las cuales se han sancionado pecuniariamente a diversos empleadores;

Que los actos administrativos sancionatorios fueron correctamente notificados, según las constancias que obran en los respectivos expedientes, siendo omitido su pago en tiempo y forma, por lo que corresponde en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11° y 12° del Decreto Provincial Nº 2596/03, reglamentario de la Ley Provincial Nº 90, la Dirección de Asuntos Jurídicos será el organismo encargado de representar ante el Poder Judicial a la Subsecretaría de Trabajo.

Que las razones expuestas aconsejan dictar la Resolución S.T. Nº 33/94, que apoderó en forma general a los letrados dependientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para llevar la labor de procuración en aquellos asuntos judiciales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo prescripto en el Decreto Provincial Nº 4490/06.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Doctor Diego Federico CAROL matrícula S.T.J. T.del F. Nº 418, en su carácter de funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como apoderado general a los efectos de representar en los estrados judiciales a la Subsecretaría de Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN S.T. Nº 0 6 / 0 7.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.T.F.
M.C.G.y G.

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

RICARDO ALBERTO LARATE
Secretario de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Cont. de Multas
Secretaría de Trabajo

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

USHUAIA, 24 de octubre de 2008.-

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 5

PODER LEGISLATIVO FOLIO 45 Provincia Tierra del Fuego

Sr. Ministro de Trabajo

Dr. Marcelo Echazú

S----------/----------D:

Diego Federico Carol, abogado, M.P. 418 S.T.J.T.D.F., constituyendo domicilio en calle Roca nº 455 de esta ciudad, me dirijo a ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de los honorarios profesionales devengados no percibidos por el período comprendido entre el 01 de septiembre del 2008 al 23 de octubre del mismo año, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 10.636,41.-).

Dichos honorarios fueron devengados en razón de la labor profesional desarrollada a favor de este Ministerio de Trabajo, en el período comprendido entre el 01 de septiembre al 23 de octubre ambos del 2008, en donde me desempeñe, y actualmente me desempeño, como apoderado de este Ministerio de Trabajo interviniendo en multitudinarias contiendas judiciales, tanto en procesos de apremio como en recursos regidos por la Ley Provincial nº 90, así como también desarrollando tareas tales como consultas varias de los distintos departamentos y el estudio y redacción de anteproyectos tanto de dictámenes como de Resoluciones en sumarios como en expedientes administrativos.

Es dable aclarar que el monto devengado surge de lo oportunamente pactado con este Ministerio, en el cual se dio inicio en fecha 16 de julio de 2008 el expediente 9697TM 2008, en el cual se pacta una retribución mensual de pesos seis mil ($6000), siendo la vigencia de dicho contrato el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre del mismo año, con opción a prorrogarlo por un año más.

EXPEDIENTES JUDICIALES:

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SANDRI EDGARDO RAMON S/ Ejecutivo" (Expte. 310);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CARZO MARIO S/ Ejecutivo" (Expte. 411);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CONSTRUCTORA DANILO DE PELLEGRIN S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 752);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ GARCIA, LUIS MARIANO s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 1169);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA JUVENTUD LTDA. S/ Ejecutivo" (Expte. 1171);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ AGUILAR VICTOR S/ Ejecutivo" (Expte. 1422);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ TELEUSHUAIA S.A. s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 1431);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO, DAVID S/ Ejecutivo" (Expte. 1460);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ VERA OJEDA MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo" (Expte. 1520);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ BAEZA AGUILERA, Humberto s/ Ejecutivo" (Expte. N° 1522);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CIRIGLIANO ANTONIO S/ Ejecutivo" (Expte. 1541);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CIOCALE FELIX EXEQUIEL S/ Ejecutivo" (Expte. 1592);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ AGUILAR VICTOR SANTIAGO S/ Ejecutivo" (Expte. 1593);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ JESLIA S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 1661);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ FIPASA S.R.L. s/ Ejecutivo" (Expte. N° 1702);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO DAVID S/ Ejecutivo" (Expte. 1719);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ INAR S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 1720);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ GONZALES, SILVESTRE s/ Ejecutivo" (Expte. N° 1721);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ VILLEGAS, LUIS DANIEL s/ Ejecutivo" (Expte. N° 1722);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 1751);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ HORMIPREM S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 1752);

-"PICONE, MIGUEL OSVALDO C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL S/ Apelación", (Expte. N° 1794);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ EDUCA FUEGUINA S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 1810);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MAYON SAYAGO VICTOR S/ Ejecutivo" (Expte. 1811);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MAYORGA MANUEL S/ Ejecutivo" (Expte. 1826);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CIRIGLIANO ANTONIO S/ Ejecutivo" (Expte. 1856);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ LAUDADO HUGO DARIO S/ Ejecutivo" (Expte. 1998);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO DAVID S/ Ejecutivo" (Expte. 2187);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MOMEÑO GUSTAVO NERI S/ Ejecutivo" (Expte. 2191);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GONZALEZ ROBERTO S/ Ejecutivo" (Expte. 2192);

-"LEE JAN JIN C/ SUBCRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL S/ Apelación";

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 60

PODER LEGISLATIVO FOLIO 141 Provincia Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. N° 478 87J

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CLUB NAUTICO USHUAIA S/ Ejecutivo" (Expte. 2387);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DIAZ JUAN S/ Ejecutivo" (Expte. 2407);

-"NEW SAN S.A. c/ Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego S/ APELACION" (Expte. Nº 2442);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ ARAYA ROSA S/ Ejecutivo" (Expte. 2532);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SOCIEDAD HOTELERA SUDAMERICANA S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 2533);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2588);

-"NEW SAN S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación" (Expte. Nº 2591);

-"ELECTRONIC SISTEM S.A. c/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL s/ APELACION" (Expte. Nº 2592);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SOCIEDAD HOTELERA SUDAMERICANA S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 2600);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ IGLESIAS, ALFREDO RAUL s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 2612);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ CONINSER CONSTRUCCIONES CIVILES s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 2634);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ LEIVA RODRIGUEZ EZEQUIEL s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 2635);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ ARAYA ROSA S/ Ejecutivo" (Expte. 2639);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO ABEL ESTEBAN S/ Ejecutivo" (Expte. 2641);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DIAZ JUAN S/ Ejecutivo" (Expte. 2642);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO DAVID S/ Ejecutivo" (Expte. 2643);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DIAZ NESTOR HORACIO S/ Ejecutivo" (Expte. 2701);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DIAZ JUAN S/ Ejecutivo" (Expte. 2703);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ HORMIGONES FUEGUINOS S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2808);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ GENOVESE, MARIA ANGELES s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 2873);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SEGOVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2876);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SOCIEDAD HOTELERA SUDAMERICANA S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 2888);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DEMASI JUAN DOMINGO S/ Ejecutivo" (Expte. 2889);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2890);

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 4

PODER EJECUTIVO FOLIO 45 Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 419 STJ

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DEMASI JUAN DOMINGO S/ Ejecutivo" (Expte. 2941);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ HORMIGONES FUEGUINOS S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2961);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SEGOVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 2970);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO DAVID S/ Ejecutivo" (Expte. 3013);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO LEONARDO IVAN S/ Ejecutivo" (Expte. 3063);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ HORMIGONES FUEGUINOS S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 3069);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SEGOVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 3149);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MARTINEZ ULLAN DANIEL S/ Ejecutivo" (Expte. 3200);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DEMASI JUAN DOMINGO S/ Ejecutivo" (Expte. 3204);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO LEONARDO IVAN S/ Ejecutivo" (Expte. 3226);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PITTARO LEONARDO IVAN S/ Ejecutivo" (Expte. 3350);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CAT-MAG S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 3351);

-"INGENIERIA FUEGUINA S.R.L. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. N° 3552);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SEGOVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo" (Expte. 3574/04);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SERVICIOS INTEGRALES PATAGONICOS S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 3601);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ ALLALTUNI S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. N° 3602);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SANDRI EDGARDO RAMON S/ Ejecutivo" (Expte. 3603);

-"SUNGLASS S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. N° 3610);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ CONECTO S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. N° 3622/05);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L. s/ Ejecutivo" (Expte. N° 3668);

-"TRASMAR S.R.L. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL S/ Apelación", (Expte. N° 3676);

-"ANGEL MACIOTRA E HIJOS S.H. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. N° 3800);

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 8

PODER LEGISLATIVO FOLIO 76 Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. N° 418 STJ

-"ELECTRONIC SYSTEM S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. Nº 3876);

-"NOBLEX ARGENTINA S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación" (Expte. 3877);

-"NEW SAN S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. Nº 3878);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MAYON SAYAGO VICTOR S/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3899);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PAVLOV NORBERTO S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 3900/06);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MAYON SAYAGO VICTOR S/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3901);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO C/ MALE S.R.L. S/ EJECUTIVO" EXPTE Nº 3902/06;

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PATAGONIA SKY S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 3903);

-"NOBLEX ARGENTINA S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación" (Expte. 3910);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ MAYON SAYAGO, Victor s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3929);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIL MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo" (expte. 3930/06);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ RICALDES CESPEDES, Angel s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3931);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ MAYON SAYAGO, Victor s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3932);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ RICALDES CESPEDES, Angel s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3933);

-"Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego c/ ROMANO, Luciana s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3934);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MAYON SAYAGO VICTOR S/ Ejecutivo" (Expte. Nº 3935);

-"NEW SAN S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. Nº 3945);

-"ELECTRONIC SYSTEM S.A. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación", (Expte. Nº 3946);

-"ESTIBAJE DEL SUR PATAGONICO S.R.L. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ Apelación";

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MELE ROBERTO JORGE S/ Ejecutivo" (Expte. 4062);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MOMEÑO GUSTAVO NERI S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4063);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MARTINEZ OSCAR DANIEL S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4064);

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 92

PODER LEGISLATIVO FOLIO 77 Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 419 STJ

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.A., ATILIO VIAL S.A. Y UTE PAVIMENTOS S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4065);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MOMEÑO GUSTAVO NERI S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4066);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.A., ATILIO VIAL S.A. Y UTE PAVIMENTOS S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4067);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.A., ATILIO VIAL S.A. Y UTE PAVIMENTOS S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4068);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4097);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ GIRO CONSTRUCCIONES S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4098);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ PLAN B ENTERTAINMENT GROUP S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4105);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MALE S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4106);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MELE, Roberto Jorge S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4107);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MAYON SAYAGO, Victor S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4108);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SALOMON, María Eugenia S/ Ejecutivo" (Expte. 4109);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SALOMON, María Eugenia S/ Ejecutivo" (Expte. 4110);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SALOMON, María Eugenia S/ Ejecutivo" (Expte. 4111);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ DELAVANSO, Walter Daniel S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4112);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ SALOMON, María Eugenia S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4123);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MALE S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4124);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ L.P. SEVICIOS S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4146);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO C/ MARES SUR FUEGUINA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4148);

-"MERCURY S.R.L. C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL S/ Apelación", (Expte. Nº 4176);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MARES SUR FUEGUINA S.A. S/ Ejecutivo" (Expte. 4216);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ VEDIA MOLINA LUCAS FEDERICO S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4217);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ VOLVER S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4218);

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 10

PODER LEGISLATIVO FOLIO 78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MANDARANO DANIEL LAVIA HECTOR S.H. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4220);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ CYC S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4221);

-"MONES RUIZ, Julia Rosario C/ SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL S/ Apelación", (Expte. Nº 4234);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ TABUCHINI CAROLINA VALERIA S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4236);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ TABUCHINI CAROLINA VALERIA S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4237);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ TABUCHINI CAROLINA VALERIA S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4238);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ ITA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4241);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ ITA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4242);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MERCURY S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4257);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ FORNIGLIA SILVIA BEATRIZ S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4258);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ CASTRO RICARDO DANIEL S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4282);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4290);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ LA MENDOCINA S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4299);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ REX ARGENTINA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4300);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MERCADO MARIA AURELIA S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4330);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ JUJUY S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4332);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SIGOT MARIO ALEJANDRO S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4333);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEA HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4334);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ ASOCIACION CIVIL FUEG... S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4335);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ ITA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4336);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4337);

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 11

PODER LEGISLATIVO FOLIO 79 Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ MASARI S.R.L. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4338);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ FRERS MARCELO S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4339);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ PATAGONIA AUSTRAL ... S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4340);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ LONCHARICH SUSANA DELIA S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4344);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4346);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4347);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4348);

-"SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIAL C/ SEGOVIA INGENIERIA S.A. S/ Ejecutivo", (Expte. Nº 4257);

A tal efecto adjunto factura nº 0001-00000187 por honorarios devengados en el período comprendido ente el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2008; y factura nº 0001-00000192 por honorarios devengados en el período comprendido entre el 01 d e octubre de 2008 al 23 de octubre del mismo año.

Copia de Resolución S.T. nº 006/07, de fecha 23 de febrero de 2007, en donde se me designa apoderado general a los efectos de representar en los estrados judiciales a la Subsecretaria de Trabajo Provincial, la cual se encuentra vigente en todos sus términos.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Diego F. Carol
Abogado
M.P. Nº 418 STJ

SECRETARIA DE TRABAJO

ENTRO	SALIO
24 OCT 2008	
Hora: 1600	Hora:
Nº: 4338	Nº:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO ARCHIVO Secretaría Legislativa

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº	AÑO
009697 - TM	2008

FECHA Tierra del Fuego, 16 de Julio de 2008

INICIADOR TRABAJO - SECRETARIA

EXTRACTO

S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE
EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA
LEY PROVINCIAL N° 90.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
716	11/07/08	0001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cuerpo de Multas
Secretaría de Trabajo

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA

FACULTAD DE DERECHO

Por cuanto:

DIEGO FEDERICO CAROL

D.N.I. 26.416.936, ha completado los cursos y cumplido los requisitos académicos correspondientes al dia, 11 de Abril de 2003.

Por tanto:

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29°, inciso f) de la ley N° 24.521 y 9, inciso h) del estatuto de la Universidad, se le expide el título de:

ABOGADO

La Plata, 14 de Mayo de 2003.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

FIRMA DEL ALUMNO

SELLOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica G. Sottile
Directora de Despacho y Admin.
Secretaría de Trabajo

Diego Federico Carol
Abogado
Mat. Prof. N° 418 S.T.J.

ES COPIA DE COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Cuerpo de Letrados
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Garantías de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

22

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO

PODER LEGISLATIVO FOLIO Secretaría Legislativa

///...2

Es dable destacar que aún se encuentran pendiente la transferencia a la cuenta corriente 1-71-03617/7 los importes ingresados a la cuenta corriente recaudadora, los cuales se encuentran en trámite de certificación y posterior transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Ingresos 1° QUINCENA octubre 2007 Expte. N° 19240/MG/07	$	12.210,20
Total Ingresos 2° QUINCENA octubre 2007 Expte.N° 20073/MG/07	$	26.794,97
Total Ingresos 1° QUINCENA noviembre 2007 Expte. N° 20099/MG/07	$	27.558,17
Total Ingresos 2° QUINCENA noviembre 2007 Expte.N° 21475/MG/07	$	34.875,75
Total Ingresos 1° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 21571/MG/07	$	23.448,79
Total Ingresos 2° QUINCENA diciembre 2007 Expte.N° 325/MG/08	$	61.446,00
Total Ingresos 1° QUINCENA enero 2008 Expte. N° 941/MG/08	$	53.363,00
Total Ingresos 2° QUINCENA enero 2008 Expte.N° 1413/TM/08	$	15.048,00
Total Ingresos 1° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 2237/TM/08	$	10.921,00
Total Ingresos 2° QUINCENA febrero 2008 Expte. N° 3217/TM/2008	$	31.977,00
Total Ingresos 1° QUINCENA marzo 2008 Expte. N° 5587/TM/2008	$	6.389,00
Total Ingresos 2° QUINCENA marzo 2008 Expte.N° 5588/TM/2008	$	25.503,00
Total Ingresos 1° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 5825/TM/2008	$	18.225,79
Total Ingresos 2° QUINCENA abril 2008 Expte.N° 6598/TM/08	$	54.281,50
Total Ingresos 1° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 7779/TM/08	$	31.867,10
Total Ingresos 2° QUINCENA mayo de 2008 Expte.N° 8211/TM/08	$	17.247,00
TOTAL	**$**	**451.156,27**

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

Mónica G. Sottile
Directora de Despacho y Administración
Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENTRO: HORA: 14:30
17 JUL 2008
SALIO: HORA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

FOLIO 85

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 8

Nota Nº 0062/08
Letra: Sub.T.

USHUAIA, 12 AGO 2008

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Elevo la presente con motivo de reiterar y rectificar lo indicado mediante Nota N° 0728/08 de fecha 11 de julio del año en curso por lo que se solicita, tenga a bien disponer la desafectación de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	Unidad de gestión de crédito		Unidad de gestión de gasto	Unidad de insumo del gasto	Fuente de financiación cuenta de afectación específica
1.1.1.03.11.111.	**549**	003.	**5702**	.004.900.151	**1.13**

Motiva el presente pedido la necesidad de continuar con los trámites correspondientes conducentes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo. Dichas tramitaciones se encuntran cursándose bajo el expediente 9697/TM/08

Asimismo en fotocopia certificada se acompaña, en relación a la cuenta corriente 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio de Trabajo", cuyos fondos son de afectación específica, y la cual se abastece de los fondos que se recaudan en función a la Ley Provincial N° 90 en la cuenta corriente1-71-0288/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada, "Ministerio y Trabajo", la documentación que a continuación se detalla:

- Extractos bancarios del mes de julio de 2008
- Hojas del libro banco del mes de julio de 2008
- Conciliación bancarias del mes de julio de 2008

G.T.F.

A su consideración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Arturo NOAL
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos "

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cuerpo de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

FOLIO 86

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 18

Informe N° 0 12 /08

Letra: M.T.

Cde.expte. N° 9697/TM/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 15 AGO 2008

SEÑORA GOBERNADORA:

Elevo a Ud. la presente a efectos de solicitar su autorización para la prórroga del contrato de locación de servicios hasta el 31 de diciembre del presente año, que vincula al Gobierno de la Provincia con el Dr. Diego Federico CAROL, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto del presente año.

Al respecto, cumplo en informar que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de contar con el profesional letrado con el objeto de que el mismo intervenga en las cuestiones que surgen ante los conflictos reinantes no solo en el ámbito provincial sino también los de nivel nacional que repercuten en la provincia y el continuo cambio de las leyes laborales conjuntamente con su aplicación en el contexto relación empleado-empleador hacen, por lo que el contratado prestará sus servicios en función al asesoramiento y auditoria en materia jurídica sumado que intervendrá en gran parte de los expedientes que se formen en cuanto a lo laboral se refiere, asesoramiento de todo trámite que esta Secretaría deba realizar ante los estrados judiciales, revisión de procedimientos, actos administrativos a dictar, revisión de los dictámenes vinculantes de acuerdo a la estricta aplicación del marco normativo que los rige, los que por su condición brindan al administrado la tranquilidad sobre el conocimiento de su interlocutor jerarquizando técnicamente la función del organismo a mi cargo en las tareas que se le encomienden, ante la falta de suficientes profesionales del derecho.

Se complementa a todo lo expuesto en la presente solicitud de renovación de contrato del mencionado profesional, dado que persisten las necesidades de servicio que dieron lugar al mismo, requisito fundamental para la continuidad de dicho contrato, además del desempeño idóneo y preciso que ha demostrado el Dr.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

FOLIO 32

PODER LEGISLATIVO FOLIO 87 Legislativa

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 26

CAROL en cada una de las tareas encomendadas, quien se encuentra contratado como Abogado, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 12604 de fecha 24 de septiembre de 2007 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2673/07.

Cabe agregar que se encuentran substanciadas bajo el expediente 7217/TM/08 la documentación conducente a la designación en planta permanente del mencionado profesional letrado, pero hasta tanto no se disponga con la finalización de dichos trámites y a efectos de no ocasionar una posible discontinuidad en las prestaciones del profesional del área jurídica, sería del caso continuar con las actuaciones conducentes a la prórroga de plazo del antes citado contrato de locación de servicios.

Del mismo modo, se solicita su autorización a fin de afrontar dichos gastos con los fondos de afectación específica que prevé el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 90 de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada "MINISTERIO DE TRABAJO"

A su consideración.

G.T.F.
M.T.

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

Autorizado

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA
20/08/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Cuenta de Multas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio: 2,008

TIPO RESERVA DE CREDITO : Ctas Especiales
RESERVA DE CREDITO Nro : 10454
AFECTADA A FONDO NRO : 00000
FECHA DE LA RESERVA : 25/08/08

Son $ 24,000.00

Fecha de Emision: 25/08/08

En Concepto de : RENUEVA RESERVA DE CREDITO 9714 ANULADA POR ERROR - EXPTE 9697/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA PROV DE T DEL F Y EL DR CAROL - LEY PROV 90

UGG	UGC	Inciso	Descripcion	Importe	Responsable
05702	0549	003	Servicios No Pe	24,000.00	Ministro de Trabajo

Total 24,000.00

Son Pesos VEINTICUATRO MIL CON 00/100.-

Claudia Alejandra Germán
Jefa de Dpto. Cuerpo de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Cuerpo de Multas
Secretaría de Trabajo

Impreso por Usuario: cguzman GUZMAN Claudia
Dia: 25/08/08 Hora: 16:10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 22

PODER LEGISLATIVO FOLIO 84

PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Trabajo Don Marcelo Oscar ECHAZÚ, ad referéndum de la señora Gobernadora, con domicilio en Avda. San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante LA PROVINCIA y por la otra parte Don Diego Federico CAROL D.N.I. N° 26.416.936 con domicilio en la calle Pte. Julio Argentino Roca N° 455 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de EL CONTRATADO a efectos de desempeñarse como asesor jurídico laboral en el Ministerio de Trabajo e intervenir en todas las tramitaciones judiciales y/o extrajudiciales que se le encomienden y en las cuales la Secretaría de Trabajo deba intervenir, como así también asesoramiento jurídico en todas las cuestiones que se sometan a su consideración.- - - -

Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda norma o instituto jurídico civil, comercial, laboral y/o administrativo.- - - -

INFORME D.A.J.R,G 005/08

CDE EXPTE 009697 – T.M.

RÍO GRANDE, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AL SR. MINISTRO DE TRABAJO

Dr. Marcelo O. Echazú

S...../.....D

Se remite en devolución el expediente del corresponde, previo a tomar intervención en el proyecto de contrato, mediante el que se tramita la contratación de servicios del Sr. Diego Federico Carol.

En orden a su vigencia, se sugiere sea instrumentada desde el momento de su suscripción en el caso, 01 de septiembre del corriente año.

Por otra parte, es dable destacar que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a su contratación, requisitoria esencial para su continuación, toda vez que si bien no es aconsejable la sucesión de contratos de esta índole, en el caso se encuentra avanzados los tramites conducentes a su incorporación a la planta permanente del Estado Provincial según se desprende de las constancias del expediente 7217/ TM/08 que tuve ante mi vista.

Para concluir debería adunarse certificado de cumplimiento fiscal actualizado del nombrado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Lucía Ortiz Guzmán
Jefa de Depto. Asuntos Mineros
Secretaría de Trabajo

Dra. M. Belén Cerutti
ABOGADA
D.A.J.R.G
Ministerio de Trabajo

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio 2,008

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 25

TIPO RESERVA DE CREDITO : Ctas Especiales
RESERVA DE CREDITO Nro : 10454
AFECTADA A FONDO NRO : 00000
FECHA DE LA RESERVA : 25/08/08 Son $ 10,636.41

Fecha de Emision: 10/11/08

En Concepto de : EXP 15028/TM/08 REAJUSTA RENOVACION RESERVA DE CREDITO 9714
EXPTE 9697/TM/08 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA
PROV DE T DEL F Y EL DR CAROL - LEY PROV 90

PODER LEGISLATIVO FOLIO 24 Secretaría Legislativa

UGG	UGC	Inciso	Descripcion	Importe	Responsable
057??	0549	003	Servicios No Pe	10,636.41	Ministro de Trabajo

Total 10,636.41

Son Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 41/100.-

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Dpto. Liq. de Haberes
Secretaría de Trabajo

Impreso por Usuario: cguzman GUZMAN Claudia
Dia: 10/11/08 Hora: 10:35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
23 OCT 2008
HORA:
FOLIO:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA
VANESA S. DI FRANCESCO
Jefe Dpto. Despacho y Administracion
Dcción. Gral. De Recursos Humanos

PODER LEGISLATIVO FOLIO 93 Secretaría Legislativa

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO

USHUAIA, 21 OCT. 2008

VISTO el expediente N° 7217 - TM/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en Planta Permanente del señor Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, como agente categoría 21 P.A. y T., quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo.

Que se procedió a llamar a Concurso Interno de Antecedentes mediante Resolución M.T. N° 71/08, para cubrir un cargo destinado a un (1) abogado en el mencionado Ministerio, siendo el señor CAROL el único postulante que cumplimentó en tiempo y forma los recaudos para dicha designación.

Que a fs. 12 vuelta constan las autorizaciones correspondientes.

Que a fs. 15 obra el respaldo presupuestario pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Permanente en el Ministerio de Trabajo – Secretaría de Trabajo, al señor Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, como agente categoría 21 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación, otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 5700, inciso 1- Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2185/08

G. T. F.
Tribunal de Cuentas de la Provincia
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Marcelo Oscar ECHAZU
Ministro de Trabajo

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro S.L. y T.

CAROL DIEGO
26416936
23/10/08

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

PODER LEGISLATIVO FOLIO 19

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 21

RIO GRANDE, 30 OCT. 2008

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO

Viene a esta dependencia legal asesora la nota del correspondiente a fin de emitir opinión acerca de la viabilidad de lo reclamado por el Dr. Diego Federico Carol.

CUESTION PRELIMINAR

Previo a analizar el fondo de la cuestión planteada, corresponde aclarar que el letrado del epígrafe, se desempeña en el ámbito de esta cartera laboral, bajo la modalidad de planta permanente, de conformidad al contenido del Decreto N° 2185/08, que fuera notificado al Dr. Carol en fecha 23/10/08.

ANALISIS

Por la misiva referenciada, el antes nombrado solicita se arbitren las medidas conducentes y necesarias para efectivizar el pago de los honorarios que se le adeudan en concepto de la labor profesional puesta al servicio de este Ministerio, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre al 23 de octubre del corriente año, inclusive, atento que a partir del día 24 del último de los períodos mensuales referenciados, se produjo la incorporación de dicho agente a la planta permanente del Estado Provincial.

Ahora bien, y en búsqueda de la verdad objetiva propia de esta asesoría jurídica, se constata que a través del expediente 13777/MG/2007, el Dr. Carol se desempeñaba como asesor letrado de la Subsecretaria de Trabajo mediante un contrato de locación de servicios, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de agosto de 2008.

Que mediante expediente 9697/TM 2008 se tramita un contrato de locación de servicios tendiente a contar con la actuación de dicho profesional del derecho, cabe aclarar que el expediente de referencia fue iniciado en fecha 16 de julio de 2008, previéndose en el mismo que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE TRABAJO

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

PODER LEGISLATIVO FOLIO 151 Provincia Legislativa

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 30

Informe nº 027 /08

LETRA M.T.

Cde. Expte. nº 015028-TM/08

USHUAIA, 07 NOV de 2008.-

Sr. Subsecretario de Hacienda

CPN. Cristian Ruiz
S----------/----------D:

Visto el presente, mediante el cual el Dr. Diego Federico Carol solicita se arbitren las medidas conducentes y necesarias para efectivizar el pago de los honorarios que se le adeudan en concepto de la labor profesional puesta al servicio de este ministerio, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 23 de octubre del año 2008, atento que a partir del día 24 de ese mes se produjo la incorporación de dicho agente a la planta permanente del Estado Provincial.

Compartiendo el dictamen D.A.J.R.G. Nº 064/08, obrante a fs. 27/29 de los presentes.

Observando que el Dr. Carol se desempeñaba como asesor letrado de la Subsecretaria de Trabajo mediante un contrato de locación de servicios, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de agosto de 2008, el cual obra en el expediente 13777/MG/2007.

Que mediante expediente 9697/TM/2008 se tramita un contrato de locación de servicios para contar con los servicios de dicho profesional del derecho, cabe aclarar que el expediente de referencia fue iniciado en fecha 16 de julio de 2008, previéndose en el mismo que dicho contrato regiría **desde el 01 de septiembre al 31 del año 2008**, con opción a que se extienda por un año más, ascendiendo la retribución pactada a la suma de **PESOS SEIS MIL ($6.000.-) mensuales**, con una carga horaria de cuarenta horas semanales.

Que las actuaciones tendientes a la renovación contractual antes dicha, se iniciaron con anterioridad a la fecha de finalización del vínculo, esto es con anterioridad al 31 de agosto de 2008, por ende, adelanto opinión en el sentido de considerar que la demora incurrida por la Administración Pública, no puede afectar al interesado, máxime cuando este continuó con la prestación de labores al servicio de ella (conforme se demuestra con las tareas judiciales que el letrado llevó adelante y que se detallan en la misiva que diera origen a este preparatorio).

Que el carácter "oneroso" de los servicios prestados por un profesional del derecho se presume, sea este prestado a una persona de carácter privado o público.

Que la exigibilidad de la retribución por dicho servicio se encuentra íntimamente vinculada con la utilidad que significo para la Administración Pública la labor desarrollada por el Dr. Carol, es por ello que a esa "retribución", sin importar el nombre que se le dé, se le atribuye carácter alimentario.

Que este principio rector originado en la contraprestación que ofrece el individuo en provecho del administrador, genera la obligatoriedad de pago por parte de éste, independientemente de la existencia o no de vínculo contractual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO
Secretaría de Trabajo

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 31

PODER LEGISLATIVO FOLIO 96 Secretaría Legislativa

Informe N° 0135 /08
Letra: D.A.F. y D. - M.T.
Cde. Expte. 15028/TM/08

USHUAIA, 07 de noviembre de 2008

CONTADURÍA GENERAL
AUDITORIA INTERNA:

Elevo la presente, con motivo de solicitar v/intervención en las presentes actuaciones, conducentes a la cancelación del gasto en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. Diego Federico CAROL, por servicios jurídicos brindados al Ministerio de Trabajo, dentro del período comprendido entre el 01 de septiembre al 23 de octubre del año en curso.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afrontado con los fondos de afectación específica provenientes de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada "Ministerio de Trabajo", dentro del marco que establece el *Artículo 14° de la Ley Provincial 90.*

A tal efecto a continuación se el proyecto de resolución que *sería del caso dictar.*

A su consideración.

Claudia Alejandra Guzmán
Jefa de Depto. Carga de Multas
Secretaría de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

Auditoria Interna
Folio
Nº32
Gob. Pcia. De T. del F.

"2008 – AÑO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

FOLIO

INFORME Nº: 5430/2008
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 12 NOV. 2008

INFORME DE AUDITORIA

REF.: EXPTE NRO 15028-TM/08
ORGANISMO: MINISTERIO DE TRABAJO

Vienen las presentes actuaciones con el fin de tomar intervención en el expediente de referencia que tramita la cancelación de facturas emitidas por el Dr. Diego Federico Carol correspondiente a honorarios profesionales durante el mes de Septiembre y parcialidad de Octubre de 2008.

Habiéndose verificado la documentación obrante en las presentes actuaciones se advierte que la misma tramita fuera de procedimiento, habiéndose dado cumplimiento con las Circulares Nº 06/04 y 01/08 del Ministerio de Economía y 05/08 de la Secretaría de Hacienda, obrando:

- A fs.3/4 constan facturas debidamente conformadas;
- De fs.5/12 obra nota de pedido efectuada por el peticionante;
- A fs.25 consta reserva de crédito;
- A fs.27/29 obra dictamen del servicio jurídico del área;
- A fs.30 consta nota de pedido debidamente fundamentada suscripta por el Funcionario de mayor jerarquía del área.

Consecuentemente **pase a la Subsecretaria de Hacienda a fin de continuar trámite.**

Posteriormente girar las mismas al Tribunal de Cuentas Provincial.-

CP Viviana G. MANSILLA VARGAS
Auditora General Adjunta
Auditoría Interna - Cont. Gral. Gob.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Folio 22

PODER LEGISLATIVO FOLIO 98

USHUAIA, 26 NOV 2008

VISTO, el expediente N° 15028/TM/08, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. Diego Federico CAROL, por servicios jurídicos brindados al Ministerio de Trabajo, dentro del período comprendido entre el 01 de septiembre al 23 de octubre del año en curso.

Que mediante expediente N° 9697/TM/08, se encontraba el trámite el Contrato de Locación de Servicios entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el profesional letrado mencionado en el primer considerando, por el período comprendido entre el 01 de septiembre del año en curso hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que la continuidad de los trámites para la contratación antes aludida contaba con la anuencia de la señora Gobernadora, de acuerdo a lo solicitado por el señor Ministro de Trabajo mediante Informe Letra M.T. N° 0012/08.

Que mediante Decreto Provincial N° 2185/08 se designa al Dr. Diego Federico CAROL D.N.I. 26.416.936 en Planta Permanente, a partir del 24 de octubre del presente año, quedando sin efecto las tramitaciones que se substanciaban mediante el expediente N° 9697/TM/08.

Que mediante Dictámen D.A.J.R.G. N° 064/08 surge que corresponde dar lugar a las tramitaciones conducentes a la cancelación del gasto en concepto de honorarios profesionales a favor deL Dr. Diego Federico CAROL.

Que el gasto que deriva de la presente fue imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Constitución Provincial, artículos 73 y 74; Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, inciso 3, apartado h); Decreto Reglamentario N° 1505/02 y Decreto Provincial N° 2042/05.

Que el gasto que demande la presente será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de afectación específica dentro del marco que establece el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 90, cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominada "MINISTERIO DE TRABAJO".

Que si bien la tramitación resulta extemporánea y no se ajusta a los procedimientos establecidos en las normativas vigentes, resulta insoslayable la existencia de la prestación del servicio, como a lo cual ha generado una obligación por parte del Estado Provincial ante el Dr. Diego Federico CAROL, por lo que se suscribe la presente resolución para evitar mayores ulterioridades a la Administración.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 723 y en los Decretos Provinciales N° 3637/07, Anexo II, N° 2042/05 Anexo I, N° 28/08 y 1386/08.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la cancelación de las Facturas B-0001-00000192 y B-0001-00000187 por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 10.636,41) a favor deL Dr. Diego Federico CAROL, en concepto de honorarios profesionales brindados al Ministerio de Trabajo entre los días 01 de septiembre y 23 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos y perfeccionada la operación, procédase al pago de las obligaciones generadas, con los

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Folio 24

PODER LEGISLATIVO FOLIO 88

///...2

Fondos de Afectación Específica provenientes de la cuenta corriente N° 1-71-0611/7 del Banco de Tierra del Fuego denominada "Ministerio de Trabajo".
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 5702 inciso 331 del ejercicio económico financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 159 /08

G.T.F.
M.T.

C.P. Hugo Christian J. RUIZ
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2008- Año de Enseñanza de las Ciencias"

FOLIO 35

ACTA DE CONSTATACION TCP. Nº 869/ 08 - ADM. CENTRAL
(CONTROL PREVIO - ADM. CENTRAL)

USHUAIA, 27 de Noviembre de 2008

Sra. Contadora General:

Ref.: Expte 015028-TM-2008 "S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL -LEY PROVINCIAL 90-"

Monto: $ 10.636,41.-

Área Generadora: MINISTERIO DE TRABAJO

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Nº 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP Nº 01/01, Ley Nº 495 y su reglamentación, a los efectos de comunicarle las siguientes conclusiones:

1. OBJETO: Cancelación de Facturas B 0001-00000192/187
2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Directa
3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: UGG 05702 UGC 0549 Servicios no personales
4. ORGANISMO / REPARTICIÓN BENEFICIARIA: Secretaría de Trabajo.
5. PROVEEDORES: Carol Diego Federico.
6. INTERVENCION TRIBUNAL: Primera intervención.

Observaciones:

1. Los honorarios profesionales que tramitan en las presentes actuaciones, corresponden al período que abarca desde el 01 de septiembre al 23 de Octubre del corriente. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, se verifica que para los períodos facturados **no existe un " Contrato vigente firmado entre las partes"** en el cual se determinen derechos, obligaciones, monto a facturar,etc, por lo que se observa que **la presente tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.**

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 35 fojas útiles incluida la presente acta, a los efectos de su consideración de acuerdo a lo establecido por Resolución Plenaria 01/01 Anexo I incisos D y E. -

Puede pasar.

CP. RAFAEL ANIBAL CHORÉN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO 36

FOLIO 101

Informe N° 0091 /08
Letra: M.T.
Cde.Expte.N° 15028/TM/08

Ref.s/CANCELACIÓN DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL - LEY PROVINCIAL N° 90

USHUAIA, 03 DIC 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Elevo las actuaciones de la referencia, atento al ACTA DE CONSTATACIÓN CONTROL POSTERIOR T.C.P. N° 869/08 - ADM. CENTRAL, con motivo de dar respuesta a lo indicado en la misma.

Conforme a las observaciones realizadas en cuanto a las tramitaciones conducentes a la cancelación del gasto en concepto de honorarios profesionales prestados por el Dr. Diego Federico CAROL dentro del período establecido entre el 01 de septiembre y el 23 de octubre del año en curso dentro del Ministerio a cargo del suscripto, se informa que el mismo se encuentra correctamente justificado en cuanto a la contraprestación de servicios de acuerdo a lo informado en las actuaciones obrantes de fojas 5 a 12, lo que dio lugar a la intervención jurídica mediante Dictámen D.A.J.R.G. N° 064/08 de fojas 27 a 29.

Dicho gasto se encuentra sin objeciones para su continuidad de acuerdo al análisis realizado por la Auditoría Interna en el Informe N° 5430/08 como se puede observar a fojas 32, contando con su correspondiente acto administrativo de autorizar la presente cancelación de acuerdo a la Resolución del Subsecretario de Hacienda N° 159/08 obrante a fojas 33/34.

Es dable destacar que la prórroga del contrato de locación de servicios a favor del Doctor Diego Federico CAROL, se encontraba tramitándose bajo el expediente N° 9697/TM/08, cuya continuidad contaba con la anuencia de la señora Gobernadora (fs 20). En virtud a la designación (fs. 26) a partir del 24 de octubre del año en curso en planta permanente del mencionado profesional, se dejó sin efecto las actuaciones que se llevaban adelante a través del expediente 9697/TM/08.

Que si bien la tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en las normativas vigentes, resulta insoslayable la existencia de la prestación del servicio, lo cual ha generado una obligación por parte del Estado Provincial ante el Dr. Diego Federico Carol, la cual debe ser cancelada, máxime cuando resulta indudable el beneficio que recibió el Estado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

05 DIC 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2008 – Año de Enseñanza de las Ciencias"

NOTA INTERNA NRO. 2001 /08
LETRA: T.C.P. ADM- CENTRAL

Ushuaia, 04 de Diciembre de 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
CP EMILIO MAY

Me dirijo a Ud. en relación al **Expediente Nº 15028-TM-2008,S/ "Cancelación del gasto en concepto de Honorarios Profesionales a favor del Dr. Diego Federico Carol – Ley Provincial Nº 90"** a efectos de realzar consulta legal por ante quien corresponde teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Según las presentes, el mismísimo Ministerio de Trabajo autoriza pagar honorarios a un profesional que habría prestado servicios a ese Ministerio sin que medie el correspondiente contrato por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 23 de octubre de 2008. A simple vista la situación sería inadmisible mas aún tratándose del Ministerio que debe velar por que no ocurran estas situaciones en todo el ámbito de la Provincia.
2) Así lo entendimos y lo volcamos en Acta de Constatación Nº 869/08, fs.35, realizando la siguiente observación: *"Los honorarios profesionales que tramitan en las presentes actuaciones, corresponden al período que abarca desde el 01 de septiembre al 23 de Octubre del corriente. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, se verifica que para los períodos facturados* ***no existe un " Contrato vigente firmado entre las partes"*** *en el cual se determinen derechos, obligaciones, monto a facturar,etc, por lo que se observa que* ***la presente tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en la normativa vigente."***
3) Posteriormente el Ministro de Trabajo presenta descargo mediante Informe Nº 0091/08 (fs.36) en el que afirma entre otras cosas que la prestación del servicio se realizó por lo que no se ocasiona perjuicio fiscal.

Considero que el Ministerio de Trabajo, mas allá de haber generado esa obligación de pago, a mi juicio habría incurrido al menos en las causales correspondientes a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 50, Art.30, 44 y ccdts. por lo que realizo consulta legal a sus efectos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CP. RAFAEL ANIBAL CHOREN
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE TRABAJO

SECRETARIA DE TRABAJO
FOLIO Nº 38
FOLIO 103

INFORME N° : 1 7 2008.-
Letra: MT
Cde. Expte. 15028 TM 2008

Ushuaia, 16 DIC. 2008

Ministro de Trabajo:

En virtud de haber recepcionado en ésta Dirección expediente de referencia, se elevan los actuados para su conocimiento y posterior intervención. Sugiriendo, salvo criterio más elevado tener en cuenta lo expuesto a fs. 37 por el Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas, por tal motivo se adjunta copia de la Ley Provincial 50.

Claudia Lorena ROSENDE
Directora Gral. Administrativa
y Financiera (Ush.)
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRABAJO

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARÍA DE TRABAJO FOLIO 39

PODER LEGISLATIVO FOLIO 104

Informe N° 174 /08
Letra: D.G.A.F.- M.T.
Cde. Expte.N° 15028/TM/08 y por cuerdas separadas Exp. 9697/TM/08
s/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROV 90

Ref.s/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90

USHUAIA, 18 DIC. 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Elevo las actuaciones de la referencia, atento a lo solicitado por la señora Secretaria Legal en su Nota Int. 2027/08 de fecha 05 de diciembre del año en curso obrante a fojas 37 vta.

A su consideración

G.T.F.
M.T.
1

Claudia Lorena ROSENDE
Directora Gral. Administrativa
y Financiera (Ush.)
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SEÑORA SECRETARIA LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Dra. Mónica Cristina PENEDO
S / D

" Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "

SECRETARIA DE TRABAJO FOLIO Nº 10

PODER LEGISLATIVO FOLIO 05

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

***

MINISTERIO DE TRABAJO

Nota Nº 029 /09
LETRA M.T.
Cde. Expte. nº 015028-TM/08

USHUAIA, 13 FEB. 2009

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA:

Elevo nuevamente las actuaciones de referencia a fin de que el plenario del Tribunal las analice y se expida, en base a las siguientes consideraciones que creo del caso formular.

Que tal como se expusiera en el Informe nº 0091/08, Letra MT, por el que se contestaban las observaciones formuladas en el Acta de Constatación TCP. Nº 869/08 – ADM. CENTRAL, el gasto en que se debe incurrir para pagar los honorarios profesionales del Dr. Diego Federico CAROL, se encuentra plenamente justificado en la efectiva prestación de servicios.

Esto no fue controvertido, tal como se informa en la Nota Int. Nº 2027/08, que luce a fs. 37 vta., suscripta por la Secretaria Legal de ese TCP., al sostener que *"no se cuestiona la contraprestación"*, para luego afirmarse que respecto a lo solicitado por el Auditor Fiscal a fs. 37, último párrafo, se debían adjuntar determinadas actuaciones.

Esto -en definitiva- se cumplimentó, remitiéndose otra vez el expediente, lo que finalmente motivó la Nota TCP Nº 1588/08, donde por una parte se dice que la actuación del Tribunal es a los efectos de determinar si corresponde la aplicación de alguna sanción, y que, en consecuencia, se proceda al pago, devolviendo el expediente al TCP para su control posterior.

Siendo entonces que la intención de este funcionario es evitar toda actuación disvaliosa, encuentro cierta contradicción en avalar el pago, para luego ver si este fue mal hecho, y en su virtud aplicar –hipotéticamente- una sanción. Nótese que la actuación del TCP ha sido anterior, y cualquier perjuicio se podría evitar –a esta altura- con la solo suspensión o encarrilamiento del trámite, lo que se condice con la función preventiva prevista en el inciso a) del artículo 2 de la Ley nº 50.

Es por ello, que en orden a evitar ese posible perjuicio se pretende un pronunciamiento expreso previo que aclare la cuestión, no sin advertir que la prestación de servicios del abogado ha sido de suma utilidad y necesidad para el Estado Provincial, ya que era el único letrado de nuestra ciudad que contaba con poder general judicial para actuar en las causas en que el Ministerio de Trabajo era parte, según se desprende de la Resolución S.T. nº 006/07. En concordancia con ello, destaco que este Ministerio debe intervenir en variadas causas judiciales que tienen origen en la aplicación de las sanciones previstas en la Ley provincial nº 90 y sus apelaciones subsiguientes, así como en el cobro ejecutivo de las multas que así resultan, de manera tal que la ausencia de un apoderado legal pudo haber implicado un grave perjuicio derivado de la contumacia procesal (al respecto, téngase en cuenta el listado que obra a fs. 5/12 del expediente 15028/08 TM). Visto así, dejar sin representación legal al Ministerio durante la tramitación de procesos judiciales, si hubiera constituido una falta grave de los funcionarios actuantes, y un posible perjuicio patrimonial, que se evitó merced a la continuación de la prestación por parte del abogado Diego CAROL.

También es del caso destacar, que la tramitación de una nueva contratación se vio obstaculizada por un hecho que es de conocimiento público, esto es, la ocupación de la sede en Ushuaia del Ministerio de Trabajo de la Provincia, durante todo el mes de septiembre de 2008 y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA DE TRABAJO
FOLIO Nº 191

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

FOLIO 06

los primeros días del mes de octubre de 2008, por un grupo de dirigentes gremiales pertenecientes a la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), lo que derivó en un funcionamiento irregular de la dependencia, con varios días de asueto por la situación de violencia que se vivía.

En definitiva, no existiendo perjuicio fiscal alguno, sino todo lo contrario, ya que se evitó un grave perjuicio potencial, es que entiendo corresponden levantarse las observaciones, lo que solicito así se haga, de manera de proceder al pago con la tranquilidad de haber actuado conforme a derecho y en aras del mejor interés de la comunidad. En caso contrario, se solicita se le dé el trámite de insistencia al presente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Marcelo O. ECHAZÚ
MINISTRO DE TRABAJO

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRÓ: 15 FEB 2009
SALIÓ:
RECIBIÓ: VILLEGAS ESTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MÓNICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 42

PODER LEGISLATIVO FOLIO 07

INFORME LEGAL Nº 72/09.

LETRA: T.C.P.- S.L

CDE: Expte. Nº -015028/2008

USHUAIA, 18 de Febrero de 2009

SR. VOCAL LEGAL:

Vuelve a esta Secretaría Legal las actuaciones del corresponde caratuladas: "MINISTERIO DE TRABAJO S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL. LEY PROVINCIAL Nº 90", ello a fin de la correspondiente intervención.

I.-Cuestión Previa.

Debo recordar que esta Secretaría Legal interviene en las presentes actuaciones atento a la consulta jurídica efectuada por el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN, quien observa la irregularidad existente en el Ministerio de Trabajo de la Provincia al autorizar pagar honorarios a un profesional abogado que habría prestado servicios a ese Ministerio sin que medie el correspondiente contrato, en el período que va desde el primero de septiembre hasta el 23 de octubre de 2008.

Con la situación descripta el Auditor actuante expresa que sin perjuicio que el Ministerio de Trabajo ha generado una obligación de pago, los funcionarios habrían incurrido al menos en las causales correspondiente a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley Provincial 50, artículo 30, 44 y ccdts. por lo que efectúa la consulta legal.

II.- Antecedentes:

Habiéndose adjuntado al presente, el expediente solicitado 009697-TM/2008 caratulado: " TRABAJO-SECRETARIA. S/ CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90 ", pasaré a analizar la conducta seguida por los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 08

funcionarios actuantes a fin de merituar las sanciones propuestas por el auditor interviniente.

A fs. 15 del Expediente N° 009697-TM/2008, obra Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 12604 de fecha 24 de septiembre de 2007, celebrado entre la Provincia y el Sr. Diego Federico Carol, en cuya cláusula quinta se establece el plazo de vigencia del mismo, finalizando en fecha 31 de agosto de 2008.

A fs. 19 del Expediente N° 009697-TM/2008, obra Nota N° 01715/08 del Sr. Secretario de Trabajo Walter Luciani, de fecha 8 de julio de 2008, dirigida al Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia A/C del Ministerio de Trabajo, mediante la cual solicita su anuencia a fin de prorrogar el contrato de locación de servicios hasta el 31 de diciembre del año 2008.

A fs. 31 obra Informe Letra: M.T. N° 012/08 suscripta por el Sr. Ministro de Trabajo, dirigida a la Sra. Gobernadora, solicitando su autorización para la prórroga del contrato de locación de servicios que vincula a la Provincia con el Dr. Diego Federico CAROL, cuyo vencimiento operaba en el mes de agosto de 2008.

A fs. 60 obra Nota N° 0062/08 letra: Sub. T. dirigida al Sr. Secretario de Hacienda a fin de reiterar lo indicado mediante Nota N° 0728/08 de fecha 11 de julio de 2008, solicitando se disponga la desafectación de PESOS VEINTICUATRO MIL ($24000) en la partida presupuestaria, dentro del ejercicio financiero reconducido en vigencia. Motivando tal solicitud la necesidad de continuar con los trámites correspondientes a la prórroga del contrato de locación de servicios entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Dr. Diego Federico CAROL, quien se desempeña dentro del servicio jurídico de la Secretaría de Trabajo.

A fs. 64 obra Proyecto de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia representada por el Sr. Ministro de Trabajo y el abogado Dr. Diego Federico CAROL. A fs. 64 vta. obra Nota del Sr. Ministro de Trabajo efectuando un pase al área Legal para que se expida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A fs. 65 obra Proyecto de Resolución de la Sec. Cont. y Abast. Autorizando la contratación con el Dr. Diego Federico CAROL, a partir del primero de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

En fecha 29 de septiembre de 2008 se emite Informe D.A.J.R.G. 005/08.

En fecha 2 de octubre de 2008 se remite mediante Informe Nº 0075/08 el expediente para la intervención de la Contaduría General. Auditoria Interna para su intervención.

En fecha 4 de noviembre de 2008 se emite Informe Previo Letra Auditoría Interna, Nº 5337/2008 solicitándose se adjunte a las actuaciones Certificado de Inscripción en Rentas y Certificado de Inscripción en AFIP-.

Con la intervención de Auditoría Interna concluye el expediente en tratamiento sin haberse perfeccionado el contrato de locación de servicio para la prorroga de los servicios prestados por el abogado CAROL.

Analizado que fuera el Expediente Nº 015028-TM, sobre cancelación del gasto en concepto de honorarios profesionales a favor del Dr. Diego Federico CAROL. LEY PROVINCIAL 90, surge que con fecha 23 de febrero de 2007 se emite Resolución Del Secretario de Hacienda Nº 006/07, mediante la cual se designa al abogado CAROL como apoderado general a los efectos de representar en los estrados judiciales a la Subsecretaría de Trabajo. (fs. 2).

A fs. 3 /4 del mismo expediente, obran facturas en original presentadas por el abogado CAROL por prestación de servicios profesionales correspondientes al período 1 de octubre de 2008 al 23 de octubre de 2008 y por prestación de servicios del periodo septiembre de 2008.

A fs. 5 obra Nota de fecha 24 de octubre de 2008 suscripta por el Dr. CAROL, dirigida al Sr. Ministro de Trabajo a fin de solicitar el pago de sus honorarios profesionales devengados no percibidos por el período comprendido entre el primero de septiembre del 2008 al 23 de octubre del mismo año.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A fs. 26 del expediente ahora analizado obra Decreto Provincial Nº 2185/2008 mediante el cual se designa al Sr. Diego Federico CAROL en planta permanente del Ministerio de Trabajo, Secretaría del Trabajo a partir del día siguiente de su notificación. Obra Notificación del mismo en fecha 23 de octubre de 2008.

A fs. 27 /29 obra Dictamen D.A.J.R.G. Nº 064/08 el cual recomienda hacer lugar a lo requerido por el Dr. CAROL en su nota de fecha 24 de octubre de 2008, abonándose en consecuencias los honorarios profesionales devengados durante el período correspondido entre el 1 de septiembre al 23 de octubre de 2008.

a fs. 30 obra Informe Nº 027/2008 del Sr. Ministro de Trabajo dirigido al Sr. Subsecretario de Hacienda mediante el cual solicita el pago de los honorarios del Sr. CAROL en el período antes citado, aclarando que ha quedado debidamente acreditado la continuidad en la prestación de servicios en el período que va desde el 1 de septiembre y hasta la designación en planta permanente del mismo.

Destaca el Sr. Ministro que la exigibilidad del pago se encuentra íntimamente vinculada con la utilidad que significó para la Administración Pública la labor desarrollada por el Dr. CAROL.

FOLIO 48

PODER LEGISLATIVO FOLIO 113

El presente expediente ha sido correctamente observado por el Auditor fiscal interviniente en las actuaciones, efectuando una consulta legal respecto al procedimiento legal seguido.

Habiendo efectuado un pormenorizado análisis de los antecedentes obrante en los dos expedientes estudiados, puedo concluir que existió una irregularidad administrativa y jurídica.

Que el Sr. CAROL se encontraba con un poder General de representación judicial respecto de las actuaciones seguidas por el Ministerio de Trabajo y bajo Contrato de Locación de Servicio.

Si bien se inició el trámite de prorroga del mismo, este no se sucribió no surgiendo de la totalidad de la documentación analizada los motivos por los que no perfeccionaron el acto.

Esta es la irregularidad en el procedimiento legal seguido, atento que el Sr. CAROL no debió estar prestando servicio sin una relación contractual que lo uniera a la Provincia.

Ha quedado exhaustivamente comprobada en las actuaciones bajo análisis que el Sr. CAROL prestó servicios y lo efectúo por una necesidad de la Provincia y en forma correcta, resultando por ello beneficiado el Ministerio de Trabajo. Ello no justifica la irregularidad en la que han incurrido las autoridades al no cumplir con los procedimientos que la ley exige para que se preste ese servicio.

Esta es la cuestión reprochable al funcionario, la que no impide el pago atento que en su defecto la Provincia incurriría en un enriquecimiento sin causa.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, comparto lo sostenido por el Auditor fiscal interviniente y habiendo quedado demostrado incluso con el reconocimiento de titular de la cartera Ministerial que no se ha cumplido con el procedimiento legal, correspondiendo en virtud de ello a criterio de la suscripta, la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

49

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
119

aplicación de sanción, ello en virtud de lo reglado por el artículo 44 de la Ley Provincial 50.

Atento a lo hasta aquí expuesto, entiendo que corresponde que las presentes actuaciones pasen a plenario de miembros a fin de analizar la aplicación de la sanción propuesta.

Ronnie Pennock

P... Miembros a sus efectos
Vocal - Ushuaia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia 24/02/09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO FOLIO 15

USHUAIA, 01 de abril de 2009.-

Vienen a este Presidente los **Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM- 2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-"** y **Nº 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90.-"**, a los fines de fundar mi voto.

Comenzando su examen, cabe señalar que las actuaciones fueron analizadas por este Tribunal en el marco del Control Previo, previsto por el art. 32 de la Ley Provincial 50, reglamentado mediante el Decreto Provincial Nº 2460/00 y la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02, mereciendo la observacion del señor Auditor Fiscal, CP. Rafael Aníbal CHORÉN, a través del Acta de Constatación T.C.P. Nº 869/08 - ADM. CENTRAL, obrante fojas 35 del expediente citado en primer término.

La observación efectuada oportunamente, fue la siguiente: "*1. Los honorarios profesionales que tramitan en las presentes actuaciones, corresponden al período que abarca desde el 01 de septiembre al 23 de Octubre del corriente. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, se verifica que para los períodos facturados no existe un `Contrato vigente firmado entre las partes' en el cual se determinen derechos, obligaciones, monto a facturar, etc, por lo que se observa que la presente tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en la normativa vigente*".

Como consecuencia de ello, mediante Informe Nº 0091/08, Letra M.T. (fs. 36 del mismo expediente), el señor Ministro de Trabajo, Dr. Marcelo ECHAZÚ, informó que el gasto en cuestión -a su criterio- se encuentra correctamente justificado en la contraprestación de servicios, lo que dio lugar oportunamente a la intervención del área jurídica mediante Dictamen D.A.G.J.R.G. Nº 064/08 (fs. 27 a 29).

Manifiesta asimismo, que la Auditoría Interna del Ministerio no tuvo objeciones acerca del gasto en ocasión de elaborar el Informe Nº 5430/08 (fs. 32) y cuenta con su correspondiente acto administrativo para autorizar la cancelación en cuestión, de acuerdo a la Resolución del Subsecretario de Hacienda Nº 159/08 (fs. 33/34, Expte. Nº 015028 –TM- 2008).

Asimismo, plantea que la prórroga del contrato de locación de servicios a favor del Dr. Diego Federico CAROL, se encontraba tramitando bajo el Expediente Nº 9697/TM/98, cuya continuidad contaba con la anuencia de la señora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Gobernadora (fs. 32) y quedó sin efecto a partir del 24 de octubre de 2008, con la designación del profesional en la planta permanente.

Reconoce finalmente que la tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en las normativas vigentes, pero afirma que resulta insoslayable la existencia de la prestación del servicio, lo que ha generado una obligación por parte el Estado provincial ante el Dr. CAROL, que debe ser cumplida, máxime cuando el Estado se ha beneficiado con ello.

En ese contexto, el Auditor Fiscal precisa mediante Nota Interna Nº 2001/08 (fs. 37, Expte. Nº 015028–TM-2008), que el Ministerio de Trabajo autorizó a pagar honorarios al profesional por la prestación de servicios al organismo a su cargo, sin que mediara el correspondiente contrato relativo al período comprendido entre el 1º de septiembre y el 23 de octubre de 2008 y, por considerar que tal irregularidad merece la aplicación de sanciones conforme lo establecido por los artículo 30, 44 y concordantes de la Ley provincial Nº 50, efectuó una consulta legal.

A través de Nota T.C.P. Nº 1588/08 (fs. 39. vta. Expte. Nº 015028–TM-2008), la señora Secretaria Legal de este Tribunal, devolvió las presentes actuaciones al Ministerio de Trabajo, por entender que su intervención no resulta pertinente en esa instancia, sino que debe tener lugar en el marco del control posterior al pago, oportunidad en que analizará la conducta de los funcionarios que tramitaron los actuados, a fin de determinar si corresponde la aplicación de alguna sanción, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 4, inciso h de la Ley provincial Nº 50.

A fojas 40, se halla incorporada la Nota Nº 029/09, Letra M.T., a través de la que el señor Ministro de Trabajo reitera los fundamentos vertidos en su anterior, en torno a que no habría perjuicio fiscal en función de la efectiva prestación de los servicios contratados. En consecuencia, solicita que se aclare la cuestión, para evitar el perjuicio que podría generar si se pagara lo adeudado al Dr. CAROL, si tal conducta luego sería merecedora de sanciones y agrega, que la tramitación del nuevo contrato se vio obstaculizada por la ocupación de la sede del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Ushuaia durante todo el mes de septiembre de 2008, por parte de delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), hecho que califica como de público conocimiento.

Por último, la Dra. Mónica PENEDO emitió el Informe Legal Nº 72/09, Letra: C.P.-S.L., en el que sostuvo que el Ministro de Trabajo había malinterpretado su anterior Nota, al entender que estaba ordenándosele el pago para luego sancionarlo por ello, cuando en realidad, intentó transmitírsele que corresponde efectuar el pago, debido a que se corroboró la efectiva prestación de los servicios,

ESCRIPTO FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte del Estado, independientemente de que las irregularidades del procedimiento ameriten la aplicación de sanciones a los reponsables.

Concluye que: "*Ha quedado exhaustivamente comprobada en las actuaciones bajo análisis que el Sr. CAROL prestó servicios y lo efectúo por una necesidad de la Provincia y en forma correcta, resultando por ello beneficiado el ministerio de Trabajo. Ello no justifica la irregularidad en la que han incurrido las autoridades al no cumplir con os procedimientos que la ley exige para que se reste ese servicio.*

Cuestión reprochable al funcionario, la que no impide el pago atento que en su defecto la provincia incurriría en un enriquecimiento sin causa.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, comparto lo sostenido por el Auditor fiscal interviniente y habiendo quedado demostrado incluso con el reconocimiento de titular de la cartera Ministerial que no se ha cumplido con el procedimiento legal, correspondiendo en virtud de ello a criterio de la suscripta, la aplicación de sanción, ello en virtud de lo reglado por el artículo 44 de la ley Provincial 50".

Mi voto.

Toda vez que, como se señalara inicialmente, al encontrarse las actuaciones en instancia de tratamiento plenario, entiendo procede imprimir a la Nota Nº 029/09, Letra M.T., el trámite de apelación contra el Acta de Constatación Nº 869/08 – ADM. CENTRAL, en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02, por avocación, en función de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley provincial Nº 141.

En efecto, norma citada establece que: "*... La avocación será procedente mientas la competencia no haya sido asignada al órgano inferior en mérito a una idoneidad especialmente reconocida..*". Por ello, la avocación es procedente en este caso, pues el ejercicio de la facultad de observar recae originariamente en cabeza de los Miembros que conforman este Órgano de Contralor, conforme surge de las atribuciones previstas por el artículo 4º,inciso b) y 26, inciso g) de la ley provincial Nº 50; habiendo sido reglamentado el procedimiento del control preventivo de los actos que disponen fondos públicos a través de la resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02, contemplando distintas instancias en dicho trámite, siendo la última la apelación por ante el Plenario de Miembros, conforme lo dispuesto por el Punto 4º inciso f) de su Anexo I.

En este caso, el cuentadante efectuó su presentación directamente ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, omitiendo la instancia prevista por el Punto 4, inciso e) de la citada norma, circunstancia que, a mi criterio, determina que deba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ser tratada por éste Plenario por avocación, ya que, conforme indicara en el párrafo precedente, el objeto de la pretensión resulta materia de su competencia.

La avocación funciona como técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa, con carácter transitorio para actuaciones determinadas, siendo definido tal instituto por la Procuración del Tesoro de la nación como aquél que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia materialmente coincidente con la de un órgano inferior y sobre la base de que tal competencia del órgano inferior está contenida, en sí, en la del superior (v. Dict. 159:581; 168:292 y 226:161, entre otros).

De modo tal que la avocación supone que la competencia del inferior se encuentra comprendida en la del superior, es decir, que la competencia del órgano avocante comprenda en sí a la del órgano avocado, extremo éste que se configura en el caso en estudio.

En cuanto a la cuestión de fondo, en esta instancia procede analizar el reparo efectuado en el Acta de Constatación Nº 869 T.C.P. - ADM. CENTRA, que resulta materia de recurso y los elementos invocados por el cuentadante en su presentación, a los efectos de determinar si éstos permiten conmoverlo.

Por mi parte, analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, considero que los elementos aportados en la Nota Nº 029/09, Letra M.T., no debilitan el reparo efectuado por el señor Auditor Fiscal, dado que, la efectiva prestación de los servicios por parte del Dr. Diego CAROL, lo cual se halla acreditado en las presentes actuaciones, carece de toda entidad para subsanar los defectos del procedimiento administrativo establecido en materia de contrataciones, en el artículo 34, inciso 32, apartado a) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 1505/2002.

Por lo demás, el argumento introducido en la última de las notas, respecto de las medidas de fuerza llevadas a cabo por delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) durante todo el mes de septiembre de 2008, tal acontecimiento carece de valor justificante, debido a que la prestación pendiente de pago, tuvo por objeto los servicios profesionales del Dr. CAROL durante ese mismo mes, por lo cual y en función de los argumentos del propio Ministro de Trabajo, al haberse vencido el anterior contrato el 31 de agosto de 2008, su prórroga debió hallarse perfeccionada y en condiciones de ser ejecutada con anterioridad a la toma de las oficinas del Ministerio de Trabajo en Ushuaia.

En virtud de lo expuesto y considerando que no es esta la instancia en la que corresponda expedirme respecto de la aplicación de sanciones, inclino mi voto en el sentido de que se dicte el acto administrativo que disponga:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a) Ratificar, la observación efectuada en el punto 1 del Acta de Constatación Nº 869/08. T.C.P. - Adm. Central, emitida en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM- 2008, caratulado: "*S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-*"

b) Notificar al Ministerio de Trabajo con remisión del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028-TM-2008, haciéndole saber que contra el acto a dictarse con copia certificada del acto administrativo que se dicte, haciéndole saber que podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por este Tribunal de Cuentas, asumiendo responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado el acto a dictarse, en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modificada por el artículo 3º de la Resolución Plenaria Nº 89/2002.

c) Requerir al Auditor Fiscal actuante en el ámbito del Ministerio de Trabajo, que efectúe el monitoreo del trámite que se imprima en lo sucesivo al expediente bajo examen.

d) Notificar, con copia del Acuerdo Plenario a dictarse, al señor Secretario Contable; a la Señora Secretaria Legal y al señor Auditor Fiscal, en el organismo.

Es mi voto.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

55

FOLIO
120

USHUAIA, 23 de abril de 2009

Viene a examen de este Vocal de Auditoría el Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028-TM-2008 **"S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N 90" y Expediente N° 009697-TM-2008 "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N 90"** a los fines de fundar mi voto.

Que me antecede el voto del Presidente del Tribunal, haciendo propios los conceptos vertidos por el colega preopinante y en honor a la brevedad tengo por reproducidos en el presente. Por ello, dejo plasmada mi adhesión en un todo a lo dicho por el colega votante en primer término, como también mi adhesión a las medidas propuestas, conforme la doctrina del Superior Tribunal de la Provincia, sentada en los autos "Trujillo Nores, Juana s/ Sucesión ab-intestato"- sentencia de fecha 06/11/02 -registrada en el T. VIII-F° 635/641 del registro de resoluciones y sentencias de la Secretaria de Recursos.

Es mi voto.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 56

FOLIO 129

USHUAIA, 26 Mayo de 2009.

Viene a este Vocal Legal el **Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM- 2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-"** y **Nº 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90"**, a los fines de fundar mi voto.

Liminarmente observo que las presentes actuaciones llegan a este Vocal Legal precedidas del voto del los Sres. Presidente y Vocal de Auditoría de éste Tribunal de Cuentas, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los antecedentes allí detallados, hago remisión a ellos en honor a la brevedad.

Por su parte, y luego del análisis del voto del Sr. Presidente, he de expresar que coincido plenamente con el criterio sustentado en el mismo, adhiriendo por tal motivo al acto administrativo propuesto por éste.

Así voto.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

889

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

52 FOLIO

FOLIO
22

CÉDULA

SR/A: MINISTRO DE TRABAJO

DOMICILIO: Deloqui y Fadul - USHUAIA

Hago saber a Ud. que en relación a los Exptes. N°s 01528-TM-2008 y 009697-TM-2008 del registro de la Gobernación, caratulados: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90" y "S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N° 90", respectivamente, se ha emitido el Acuerdo Plenario N° 1778.----------

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación y copia certificada del Acuerdo Plenario N° 1778 y los expedientes de referencia. ----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Ushuaia, 25 JUN 2009

En Ushuaia, a los 25 días del mes de Junio de 2009, me constituí en el domicilio de Deloqui y Fadul y fui atendido por una persona que dijo llamarse ....., a quien se le entregó copia de la presente Cédula de Notificación y copia certificada del Acuerdo Plenario N° 1778 y los expedientes de referencia. ----------

SECRETARIA DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
25 JUN 2009	
Hora: 13:45	Hora:
Nº	Nº

FIRMA:.....

ACLARACION: Rosila.....

DNI N°.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DIEGO RAMOS
...OR
TRI... ...NTAS
DE TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

REGISTRADO BAJO EL Nº 001778

FOLIO 58

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO FOLIO 123

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10:00 horas del día 22 junio 2009, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al **Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM- 2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-"** y **Nº 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90".---**

Habiendo analizado las actuaciones en primer término el Sr. Presidente C.P.N. DR. Claudio Alberto RICCIUTI, seguidamente se transcribe su Voto: "...Vienen a este Presidente los **Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM- 2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-"** y **Nº 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90.-"**, a los fines de fundar mi voto.----------

Comenzando su examen, cabe señalar que las actuaciones fueron analizadas por este Tribunal en el marco del Control Previo, previsto por el art. 32 de la Ley Provincial 50, reglamentado mediante el Decreto Provincial Nº 2460/00 y la Resolución Plenaria Nº 01/01, modificada por su similar Nº 89/02, mereciendo la observación del señor Auditor Fiscal, CP. Rafael Aníbal CHORÉN, a través del Acta de Constatación T.C.P. Nº 869/08 - ADM. CENTRAL, obrante fojas 35 del expediente citado en primer término.----------

La observación efectuada oportunamente, fue la siguiente: "*1. Los honorarios profesionales que tramitan en las presentes actuaciones, corresponden al período que abarca desde el 01 de septiembre al 23 de Octubre del corriente. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, se verifica que para los períodos facturados no existe un `Contrato vigente firmado entre las partes' en el cual se determinen derechos obligaciones, monto a facturar, etc, por lo que se observa que la presente tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en la normativa vigente*".----------

Como consecuencia de ello, mediante Informe Nº 0091/08, Letra M.T. (fs. 36 del mismo expediente), el señor Ministro de Trabajo, Dr. Marcelo ECHAZÚ, informó que el gasto en cuestión -a su criterio- se encuentra correctamente justificado en la contraprestación de servicios, lo que dio lugar oportunamente a la intervención del área jurídica mediante Dictamen D.A.G.J.R.G. Nº 064/08 (fs. 27 a 29).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 29

Manifiesta asimismo, que la Auditoría Interna del Ministerio no tuvo objeciones acerca del gasto en ocasión de elaborar el Informe N° 5430/08 (fs. 32) y cuenta con su correspondiente acto administrativo para autorizar la cancelación en cuestión, de acuerdo a la Resolución del Subsecretario de Hacienda N° 159/08 (fs. 33/34, Expte. N° 015028 –TM- 2008).----------

Asimismo, plantea que la prórroga del contrato de locación de servicios a favor del Dr. Diego Federico CAROL, se encontraba tramitando bajo el Expediente N° 9697/TM/98, cuya continuidad contaba con la anuencia de la señora Gobernadora (fs. 32) y quedó sin efecto a partir del 24 de octubre de 2008, con la designación del profesional en la planta permanente.----------

Reconoce finalmente que la tramitación no se ajusta a los procedimientos establecidos en las normativas vigentes, pero afirma que resulta insoslayable la existencia de la prestación del servicio, lo que ha generado una obligación por parte el Estado provincial ante el Dr. CAROL, que debe ser cumplida, máxime cuando el Estado se ha beneficiado con ello.-------

En ese contexto, el Auditor Fiscal precisa mediante Nota Interna N° 2001/08 (fs. 37, Expte. N° 015028–TM-2008), que el Ministerio de Trabajo autorizó a pagar honorarios al profesional por la prestación de servicios al organismo a su cargo, sin que mediara el correspondiente contrato relativo al período comprendido entre el 1° de septiembre y el 23 de octubre de 2008 y, por considerar que tal irregularidad merece la aplicación de sanciones conforme lo establecido por los artículo 30, 44 y concordantes de la Ley provincial N° 50, efectuó una consulta legal.----------

A través de Nota T.C.P. N° 1588/08 (fs. 39, vta. Expte. N° 015028–TM-2008), la señora Secretaria Legal de este Tribunal, devolvió las presentes actuaciones al Ministerio de Trabajo, por entender que su intervención no resulta pertinente en esa instancia, sino que debe tener lugar en el marco del control posterior al pago, oportunidad en que analizará la conducta de los funcionarios que tramitaron los actuados, a fin de determinar si corresponde la aplicación de alguna sanción, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 4, inciso h de la Ley provincial N° 50.----------

A fojas 40, se halla incorporada la Nota N° 029/09, Letra M.T., a través de la que el señor Ministro de Trabajo reitera los fundamentos vertidos en su anterior, en torno a que no habría perjuicio fiscal en función de la efectiva prestación de los servicios contratados. En consecuencia, solicita que se aclare la cuestión para evitar el perjuicio que podría generar si se pagara lo adeudado al Dr. CAROL, si tal conducta luego sería merecedora de sanciones y agrega, que la tramitación del nuevo contrato se vio obstaculizada por la ocupación de la sede del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Ushuaia durante todo el mes de septiembre de 2008, por parte de delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), hecho que califica como de público conocimiento.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por último, la Dra. Mónica PENEDO emitió el Informe Legal N° 72/09, Letra: T.C.P.-S.L., en el que sostuvo que el Ministro de Trabajo había malinterpretado su anterior Nota, al entender que estaba ordenándosele el pago para luego sancionarlo por ello, cuando en realidad, intentó transmitírsele que corresponde efectuar el pago, debido a que se corroboró la efectiva prestación de los servicios, a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte del Estado, independientemente de que las irregularidades del procedimiento ameriten la aplicación de sanciones a los responsables.----------

Concluye que: "*Ha quedado exhaustivamente comprobada en las actuaciones bajo análisis que el Sr. CAROL prestó servicios y lo efectúo por una necesidad de la Provincia y en forma correcta, resultando por ello beneficiado el ministerio de Trabajo. Ello no justifica la irregularidad en la que han incurrido las autoridades al no cumplir con os procedimientos que la ley exige para que se reste ese servicio.*----------

Cuestión reprochable al funcionario, la que no impide el pago atento que en su defecto la provincia incurriría en un enriquecimiento sin causa.----------

En virtud de lo hasta aquí expuesto, comparto lo sostenido por el Auditor fiscal interviniente y habiendo quedado demostrado incluso con el reconocimiento de titular de la cartera Ministerial que no se ha cumplido con el procedimiento legal, correspondiendo en virtud de ello a criterio de la suscripta, la aplicación de sanción, ello en virtud de lo reglado por el artículo 44 de la ley Provincial 50".----------

Mi voto.----------

Toda vez que, como se señalara inicialmente, al encontrarse las actuaciones en instancia de tratamiento plenario, entiendo procede imprimir a la Nota N° 029/09, Letra M.T., el trámite de apelación contra el Acta de Constatación N° 869/08 – ADM. CENTRAL, en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02, por avocación, en función de lo dispuesto por el artículo 3° de la ley provincial N° 141.----------

En efecto, norma citada establece que: "... *La avocación será procedente mientas la competencia no haya sido asignada al órgano inferior en mérito a una idoneidad especialmente reconocida...*". Por ello, la avocación es procedente en este caso, pues el ejercicio de la facultad de observar recae originariamente en cabeza de los Miembros que conforman este Órgano de Contralor, conforme surge de las atribuciones previstas por el artículo 4°,inciso b) y 26, inciso g) de la ley provincial N° 50; habiendo sido reglamentado el procedimiento del control preventivo de los actos que disponen fondos públicos a través de la resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02, contemplando distintas instancias en dicho trámite, siendo la última la apelación por ante el Plenario de Miembros, conforme lo dispuesto por el Punto 4° inciso f) de su Anexo I.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 126

En este caso, el cuentadante efectuó su presentación directamente ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, omitiendo la instancia prevista por el Punto 4, inciso e) de la citada norma, circunstancia que, a mi criterio, determina que deba ser tratada por éste Plenario por avocación, ya que, conforme indicara en el párrafo precedente, el objeto de la pretensión resulta materia de su competencia.----------

La avocación funciona como técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa, con carácter transitorio para actuaciones determinadas, siendo definido tal instituto por la Procuración del Tesoro de la nación como aquél que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia materialmente coincidente con la de un órgano inferior y sobre la base de que tal competencia del órgano inferior está contenida, en sí, en la del superior (v. Dict. 159:581; 168:292 y 226:161, entre otros).----------

De modo tal que la avocación supone que la competencia del inferior se encuentra comprendida en la del superior, es decir que la competencia del órgano avocante comprenda en sí a la del órgano avocado, extremo éste que se configura en el caso en estudio.----------

En cuanto a la cuestión de fondo, en esta instancia procede analizar el reparo efectuado en el Acta de Constatación Nº 869 T.C.P. - ADM. CENTRA, que resulta materia de recurso y los elementos invocados por el cuentadante en su presentación, a los efectos de determinar si éstos permiten conmoverlo.----------

Por mi parte, analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, considero que los elementos aportados en la Nota Nº 029/09, Letra M.T., no debilitan el reparo efectuado por el señor Auditor Fiscal, dado que, la efectiva prestación de los servicios por parte del Dr. Diego CAROL, lo cual se halla acreditado en las presentes actuaciones, carece de toda entidad para subsanar los defectos del procedimiento administrativo establecido en materia de contrataciones, en el artículo 34, inciso 32, apartado a) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 1505/2002.----------

Por lo demás, el argumento introducido en la última de las notas, respecto de las medidas de fuerza llevadas a cabo por delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) durante todo el mes de septiembre de 2008, tal acontecimiento carece de valor justificante, debido a que la prestación pendiente de pago, tuvo por objeto los servicios profesionales del Dr. CAROL durante ese mismo mes, por lo cual y en función de los argumentos del propio Ministro de Trabajo, al haberse vencido el anterior contrato el 31 de agosto de 2008, su prórroga debió hallarse perfeccionada y en condiciones de ser ejecutada con anterioridad a la toma de las oficinas del Ministerio de Trabajo en Ushuaia.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 62

PODER LEGISLATIVO FOLIO 21

En virtud de lo expuesto y considerando que no es esta la instancia en la que corresponda expedirme respecto de la aplicación de sanciones, inclino mi voto en el sentido de que se dicte el acto administrativo que disponga:----------

a) Ratificar, la observación efectuada en el punto 1 del Acta de Constatación N° 869/08. T.C.P. - Adm. Central, emitida en el marco del Expediente del registro de la Gobernacion de la Provincia N° 015028 –TM- 2008, caratulado: "*S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90 -*"----------

b) Notificar al Ministerio de Trabajo con remisión del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028-TM-2008, haciéndole saber que contra el acto a dictarse con copia certificada del acto administrativo que se dicte, haciéndole saber que podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por este Tribunal de Cuentas, asumiendo responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado el acto a dictarse, en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modificada por el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 89/2002.----------

c) Requerir al Auditor Fiscal actuante en el ámbito del Ministerio de Trabajo, que efectúe el monitoreo del trámite que se imprima en lo sucesivo al expediente bajo examen.----------

d) Notificar, con copia del Acuerdo Plenario a dictarse, al señor Secretario Contable: a la Señora Secretaria Legal y al señor Auditor Fiscal, en el organismo.----------

Es mi voto.----------

Posteriormente, tomó intervención en las actuaciones el Sr. Vocal de Auditoría CPN Luis Alberto CABALLERO, transcribiendo a continuación su Voto: "...Vienen a examen de este Vocal de Auditoría el **Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028 –TM- 2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90.-"** y Expediente N° 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N° 90", a los fines de fundar mi voto:----------

Que antecede al presente el voto del Presidente del Tribunal C.P.N. Dr. Claudio Ricciuti, por lo que haciendo propio los conceptos vertidos por el colega preopinante, en honor a la brevedad y a fin de no ser reiterativo del mismo se tienen por reproducidos en el presente. Por ello, dejo plasmada mi adhesión en un todo a lo dicho por el colega votante en primer término, conforme la doctrina del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, sentada en los autos caratulados "Trujillo Nores, Juana s/ Sucesión Ab-intestato"- sentencia de fecha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 127

06/11/02 - registrada en el T. VIII-F° 635/641 del Registro de Resoluciones y Sentencias de la Secretaría de Recursos.----------

Es mi voto.----------

Posteriormente, tomó intervención en las actuaciones el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO, transcribiendo a continuación su Voto: "...Viene a este Vocal Legal el Expedientes del registro de la Gobernación de la Provincia Nº 015028 –TM-2008, caratulado: "S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL Nº 90.-" y Nº 009697-TM-2008, caratulado "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL Nº 90", a los fines de fundar mi voto.----------

Liminarmente observo que las presentes actuaciones llegan a este Vocal Legal precedidas del voto del los Sres. Presidente y Vocal de Auditoría de éste Tribunal de Cuentas, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los antecedentes allí detallados, hago remisión a ellos en honor a la brevedad.----------

Por su parte, y luego del análisis del voto del Sr. Presidente, he de expresar que coincido plenamente con el criterio sustentado en el mismo, adhiriendo por tal motivo al acto administrativo propuesto por éste.----------

Así voto.----------

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros, en el marco de las facultades previstas por la Ley Provincial 50----------

RESUELVE:----------

ARTICULO 1°.- **Ratificar, la observación efectuada en el punto 1 del** Acta de Constatación N° 869/08. T.C.P. - Adm. Central, emitida en el marco del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028 –TM- 2008, caratulado: *"S/ CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL – LEY PROVINCIAL N° 90.-"*----------

ARTICULO 2°.- Notificar al Ministerio de Trabajo con remisión del Expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 015028-TM-2008, haciéndole saber que podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por este Tribunal de Cuentas, asumiendo responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado el acto a dictarse, en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modificada por el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 89/2002.----------

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto administrativo al Auditor Fiscal actuante en el ámbito del Ministerio de Trabajo, a fin de que efectúe el seguimiento del trámite que se imprima en lo sucesivo al expediente bajo examen.----------

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlantico Sur
Republica Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 129

ARTICULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, desglosar los originales de los Votos, a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdos Plenarios conjuntamente con el presente, debiendo ser reemplazados en las presentes actuaciones por copia certificada de los mismos. Ello, acorde lo dispuesto por la Circular N° 06/08.----------

ARTICULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, se practicaran las notificaciones y se publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Dr. Claudio Alberto RICCIUTI - VOCAL LEGAL: Dr. Miguel LONGHITANO – Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.---------- .....

ACUERDO PLENARIO N° 001778

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MONICA L. ARNOLD
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego,Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

65

FOLIO

NOTA INTERNA Nº 1175 /09
LETRA: T.C.P. - ADM CENTRAL

Ushuaia, 17 de Julio de 2009.-

A LA SRA. PROSECRETARIA T.C.P.
C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle los Expedientes que se detallan a continuación, en caracter de **insistencia** de acuerdo al requerimiento efectuado por Informe Nº 052/09, letra M.T., obrante a fs. 69 del Exp.Nº 009697/TM/2008:

- **Exp. Nº 15028/TM/2008** caratulado *"S/Cancelación del Gasto en Concepto de Honoriarios Profesionales a favor del Dr. Diego Federico Carol, Ley Provincial Nº 90."* (fs.65)
- **Exp. Nº 009697/TM/2008** caratulado *"S/Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. Diego Federico Carol y la Provincia Ley Provincial Nº 90."* (fs. 70).

Sin otro particular, saludo atentamente.-

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 131 131

TRIBUNAL DE CUENTAS
66
REFOLIO

NOTA INTERNA Nº 113 /09
LETRA: T.C.P.

USHUAIA,
22 JUL 2009

SR. VOCAL DE AUDITORIA:

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar adjunto a la presente el Expediente Nº 9698/08, caratulado " S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE EL DR. DIEGO FEDERICO CAROL Y LA PROVINCIA LEY PROVINCIAL N 90" y el Expediente Nº 15028/08, caratulado: " S/CANCELACION DEL GASTO EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A FAVOR DEL DR. DIEGO FEDERICO CAROL - LEY PROVINCIAL N 90", los que han ingresado, a este Tribunal de Cuentas, en carácter de insistencia en los términos del Punto 4, inciso G) del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 01/2001, modificada por el Artículo 3º de la Resolución Plenaria Nº 89/02, conforme se le hizo saber al Ministerio de Trabajo por Acuerdo Plenario Nº 1778, en su Artículo 2º, a sus efectos.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN VOCALIA
22 JUL 2009

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA L. ARNOLD
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"